

Sincelejo 25 de Noviembre - 2022

Doctor  
**RAFAEL BENITEZ OCHOA**  
Gerente E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia  
Municipio de Buenavista - Sucre

Asunto: Informe definitivo de auditoría financiera y de gestión realizada a E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista - Sucre Vig-2020- 2021

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencias 2020- 2021.


Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando Diez (10) hallazgos Administrativos, y uno (01) tiene connotación Disciplinaria, se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico [controlfiscal@contraloriasucre.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriasucre.gov.co). y reportado en la plataforma Sia Contraloria.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,

  
**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez  
Vo.Bo.: Área Jurídica   
ANEXO: Informe definitivo 86 folios





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*¡Control Fiscal En Equipo!*



## INFORME FINAL DE AUDITORIA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

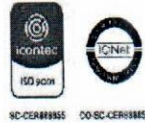
**AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD  
SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA- SUCRE, VIGENCIA 2020 y 2021**

**SINCELEJO, NOVIEMBRE 21 DE 2022**

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
**Nit:892280017-1**

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
**Te.: (5)2714138**

Página 1 de 86



**GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS**

Contralor General del Departamento de Sucre

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Área de Control Fiscal y Auditoría

**EQUIPO AUDITOR**

**LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL**  
**FRANCISCO AGUAS MEZA**

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
**Nit:892280017-1**

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
**Te.: (5)2714138**

Página 2 de 86

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
2.1. Sujeto de control y responsabilidad	5
2.2. Responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre	6
2.3. Objetivo General	7
2.3.1 Objetivos Específicos	7
2.4. Opinión Financiera	8
2.4.1. Fundamento de la opinión estados financieros vigencias fiscal	8
2.4.2 Opinión	20
2.4.3 Indicadores Financieros	28
2.5 Opinión sobre el Presupuesto	28
2.5.1 Fundamento de la opinión	40
2.5.2 Opinión	41
2.5.5 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	42
2.5.6 Gestión de la Inversión y el Gasto Ambiental.	42
2.5.7 Gestión de Planes, programas y proyectos.	43
2.5.8 Gestión Contractual	45
2.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 2020 y 2021	57
2.7 Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento	59
2.8 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta	61
2.9 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal 2020 Y 2021	63
2.10 Hallazgos de Auditoría	63
2.11 Denuncias Fiscales	63
2.12 Beneficios del proceso auditor	64
<b>3. MUESTRA DE AUDITORIA</b>	<b>65</b>
<b>4. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>68</b>



## 1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre – CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2022, se asignó la Auditoría Financiera y de Gestión a la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia, del Municipio de Buenavista - Sucre, para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2020 y 2021, cuyo proceso se llevará a cabo con la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución No. 342 del 28 de agosto del 2020, el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en el desarrollo de esta auditoría, relacionada con los estados financieros en su conjunto, la gestión presupuestal, contractual, y de proyectos, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del proceso se enuncian a continuación:

- ✓ El activo disminuyó para la vigencia fiscal 2021 en un del 0,23% con respecto a la vigencia 2020, originado principalmente por la reducción del efectivo en un 47,46% y del grupo otros activos el cual disminuyo en un 43,14%, no obstante, el pasivo de la misma manera presento disminución de un 3,45%, lo cual influyo en el resultado del patrimonio, el cual en la vigencia 2021 arrojó decrecimiento del impacto negativo en un porcentaje de 5,64%.
- ✓ Los ingresos operacionales por concepto de venta de servicios de salud para la vigencia fiscal 2021 presentaron comportamiento de aumento del 7% con relación a la vigencia 2020, paralelamente los gastos operacionales disminuyeron en 13,7%, y los costos amentaron en la suma de \$444.414.232, arrojando un excedente operacional que incremento en \$ 37.977.763.
- ✓ Se presenta deficiencias en la estructuración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad en lo referente a la estimación de los riesgos en la gestión contractual; así mismo, el manual de contratación de la entidad no está ajustado a las disposiciones de la Resolución No. 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- ✓ Un aspecto a resaltar durante las vigencias 2020 y 2021 es el apoyo financiero recibido por el gobierno nacional y departamental para cubrir los gastos de operación de la empresa en medio de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, para la vigencia 2020 represento el 20,6%, y para el 2021 la



transferencia fueron equivalentes a 10,9% del total de ingresos.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**RAFAEL BENITEZ OCHOA**  
Gerente E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia  
Municipio de Buenavista - Sucre

**Asunto:** Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista, vigencias 2020 y 2021.

Respetado Gerente:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "* y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista Sucre correspondiente a las vigencias fiscales 2020 y 2021.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para las vigencias 2020 y 2021.



## 2.1. Sujeto de control y responsabilidad

La E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté

Libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y ejecutar el presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

## 2.2. Responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI".

- ✓ Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:
- ✓ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una

Página 6 de 86



incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno

- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

La Contraloría General del Departamento de Sucre se ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

### 2.3. Objetivo General

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros

#### 2.3.1 Objetivos Específicos

- ✓ Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- ✓ Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- ✓ Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- ✓ Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

- ✓ Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- ✓ Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

## 2.4. Opinión Financiera

### Vigencia 2020

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, y el Estado de Resultado, con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2020 a la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista, el total de las inconsistencias o incorrecciones ascienden a \$ 111.142.529, para una **Opinión Negativa**.

Resultado Evaluación Estados Financieros	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia sobre los Activos	\$ 111.142.529
Índice de Inconsistencia	11.10%
Calificación de los Estados Financieros	Negativa

Fuente: PT10-AF hallazgos opinión F. 2020

### Opinión Financiera- vigencia 2021

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2021 ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones ascienden en conjunto a \$ 316.447.761 tomando como base los Activos, lo que derivó a una Opinión Negativa.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia sobre los Activos	\$ 316.447.761
Índice de Inconsistencia	31,68%
Calificación de los Estados Financieros	Negativa

Fuente: PT10-AF hallazgos opinión F. 2021

#### **2.4.1. Fundamento de la opinión estados financieros Vigencia fiscal 2020**

El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en Pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos Estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad de que trata

el nuevo marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, emitidas por la Contaduría General de la Nación en Resolución 414 de 2014, se evidenció que la empresa tiene adoptado el manual de políticas contables, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista y la presentación de los estados contables en su conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

Para la vigencia 2020 y 2021, la materialidad se determinó teniendo en cuenta las siguientes variables: opinión con salvedad de la auditoría anterior, la calificación del control interno con deficiencias, y el no fenecimiento de la cuenta, así como el riesgo combinado medio de las vigencias auditadas y el diseño de control parcialmente adecuado.

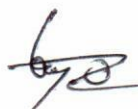
La base del cálculo de la materialidad en la vigencia 2020 correspondió al valor del activo total (\$1.000.990.029) que registra el estado de Situación financiera de la entidad a corte 31 de diciembre de la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020 el valor de la materialidad fue determinado en \$20.019.801, por tanto, las incorrecciones superiores a este monto son materiales.

Una vez evaluado el estado de Situación Financiera y estado de resultados, se determinó el fundamento de la opinión sobre el análisis a las cuentas del efectivo, cuentas por cobrar, inventario, propiedades planta y equipo, otros activos, e ingresos, se ha tomado muestra selectiva, teniendo en cuenta primeramente los riesgos detectados en informe de auditoría de la vigencia anterior, y las variaciones de las cifras de las cuentas más representativas en los estados financieros de la empresa.

La totalidad de incorrecciones detectadas suman los \$111.142.529 que equivalen al 11.10% del total del valor del activo, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

#### **Activo**



### 1110- Depósitos en Instituciones Financieras

Representa el valor de los fondos disponibles en instituciones financieras. El efectivo de la ESE de Buenavista en estado financiero a 31 de diciembre de 2020 registro por valor de \$160.745.032, a este saldo se le realizo trazabilidad con los documentos soportes, extractos bancarios, libro de banco y conciliaciones bancarias, observándose

Que, la empresa reporto la existencia de 10 cuentas bancarias de ahorro y corrientes, de las cuales 3 se encontraron activas durante la vigencia fiscal 2020, como se detalla a continuación:

Banco	No. De Cuenta	Nombre	Saldo a 01/01/2020	Saldo a 31/12/2020	Tipo de cuenta	Estado	Destinación
Banco Agrario	76305200584-1	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	5.836.948,69	149.664.893,74	Ahorros	Activa	Venta de servicios de nivel
Banco Agrario	06305001727-5	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	23.006	1.631.855	Ahorros	Activa	Cuotas de recuperación
Banco Agrario	463052020131	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	88,70	8.416.541,70	Ahorros	Activa	Plan de Intervenciones Colectivas "PIC"
Banco Agrario	063680004971	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	0	0	Ahorros	Inactiva	Venta de servicios de nivel
Banco Agrario	063050017283	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	0	0	Ahorros	Inactiva	Venta de servicios de nivel
Banco Agrario	463052004071	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	0	0	Ahorros	Inactiva	Venta de servicios de nivel
Banco Agrario	463053000169	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	12.276.333	0	Ahorros	Inactiva	MAESTRA
Banco Agrario	463053000193	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	1.474.427	0	Ahorros	Inactiva	MAESTRA
Banco Agrario	063050016831	Centro de Salud Santa Lucía E.S.E.	0	0	Ahorros	Inactiva	Venta de servicios de nivel
Banco Agrario	063050002250	Centro de Salud Santa Lucía	0	0	CORRIENTE	Inactiva	Venta de servicios de nivel



En notas contables se observó que en la cuenta principal que maneja la empresa se recibió la suma de \$111.142.529 correspondiente a un ingreso recibido por anticipado por parte de la Nueva EPS en el mes de diciembre, sin embargo, este saldo fue incluido totalmente en el efectivo de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, evidenciándose así una incorrección de clasificación ya que este valor debió registrarse

En la cuenta 1132 efectivo de uso restringido, hasta tanto se cause la prestación del servicio con la EPS mencionada.

## 12- Inversiones

### 1224 inversiones de administración de liquidez al costo

Representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos o en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable, y que se esperan negociar, es decir las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado, y b) instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

La ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista presenta una suma en inversiones de \$2.000.000, colocada en la empresa de servicios domiciliarios Aguas de Buenavista, la cual permanece estable y no genera ningún control ni influencia significativa para la ESE.

## 13- Cuentas por cobrar

### 1319- Prestación de Servicios de Salud

Representa el valor de los derechos a favor de la empresa que se originan por la prestación de servicio de salud a los usuarios en desarrollo de sus actividades, diferenciando los derechos por cobrar no facturados o cuya factura este pendiente de radicar de aquellos con facturación radicada en la entidad pagadora. Adicionalmente representa los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo, autorizados legalmente.

En estado financiero al cierre de la vigencia 2020 las cuentas por cobrar registran por la suma de \$ 299.103.557, conformadas por un saldo corriente de \$222.058.054 equivalente a la cartera por cobrar menor a un año, y un saldo no corriente por valor de \$77.045.503 son las cuentas pendientes de cobro con antigüedad mayor a un año.

Se confrontó dichos saldos con la relación de cartera por edades que reporto el área de cartera de la ESE, observándose conciliada la información con los registros contables.

## 15- Inventarios

### 1514- Materiales y suministro

Representan el valor de los elementos distintos de materias primas, adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios.

El saldo del inventario que registra en estado financiero a 31 de diciembre de 2020 es de \$ 15.900.053, con la siguiente composición:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
<b>15</b>	<b>Inventario</b>	<b>15.900.053</b>
1514	Materiales y suministro	15.900.053
151403	Medicamentos	5.675.841
151404	Material médico quirúrgico	5.678.121
151405	Materiales reactivos y de laboratorio	3.223.291
151406	Materiales odontológicos	1.322.800

Fuente: Estado de Situación financiera ESE Buenavista -2020

Se observó que la dependencia de almacén lleva adecuadamente el registro y control de entradas y salidas mediante Kardex de los bienes adquiridos, el material y medicamentos utilizados para su normal funcionamiento.

## 16 -Propiedades, planta y equipo

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

El saldo de este grupo en estado financiero al cierre de la vigencia 2020 registro por valor de \$445.983.384, con participación dentro del activo total del 44.5%.

La desagregación del grupo propiedades, planta y equipos en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
--------	---------------------	-------

16	Propiedades, planta y equipo	445.983.384
1605	Terrenos	20.000.000
1640	Edificaciones	324.355.000
1645	Plantas, ductos y túneles	8.600.000
1655	Maquinaria y equipo	25.200.000
1660	Equipo médico y científico	74.488.661
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	28.195.489
1670	Equipo de comunicación y computación	16.617.000
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	545.194.333
1685	Depreciación acumulada de propiedades plantas y equipo	-596.667.099

Fuente:  
Estado de  
Situación  
financiera  
2020 ESE  
Buenavista

**19 -  
Otros**

### activos

Se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción de bienes y la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa. También incluye los recursos controlados por la empresa que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.

En estado financiero vigencia 2020 estuvieron reflejado por valor de \$77.258.003, equivalente a amortización acumulada de intangibles

### 2- Pasivo

#### 24- Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar de la empresa al cierre de la vigencia 2020 registraron por valor de \$2.212.330.596, las cuales presentan una participación dentro del pasivo de 89,4%, clasificadas en las de tipo corriente por valor de \$197.767.260, y las de tipo no corriente \$2.014.563.336. el grupo se encontró conformado por el siguiente detalle de cuentas:

Cuentas por pagar -pasivo corriente		
Código	Nombre de la cuenta	Saldo
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>197.767.260</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.055.000
2407	Recursos a favor de terceros	9.160.119
2424	Descuentos de nomina	5.690.060
2436	Retención en la fuente	2.143.137
2440	Impuestos, contribuciones y tasas	0
2460	Créditos judiciales	166.348.354
2490	Otras cuentas por pagar	11.370.590



Código	Nombre de la cuenta	Saldo
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>2.014.563.336</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	36.650.778
2407	Recursos a favor de terceros	3.940.016
2424	Descuentos de nomina	8.170.771
2460	Créditos judiciales	1.892.475.106
2490	Otras cuentas por pagar	73.326.665

Fuente: Estado de Situación financiera 2020 ESE Buenavista

Como se observa en los cuadros anteriores la cuenta con mayor significancia dentro de las cuentas por pagar de la ESE de Buenavista es la de créditos judiciales que en su totalidad registra por \$2.058.823.460 equivalente esto al 93%, las del pasivo no corriente corresponde a sentencias falladas en contra de la ESE, y el saldo en el pasivo corriente se genera por el aumento en las reliquidaciones de los intereses moratorio de las sentencias falladas en contra de la empresa por el no pago de las mismas.

Durante la vigencia 2020 la ESE llevo a cabo depuración de las cuentas por pagar que se encontraban prescritas con antigüedad mayor a 5 años por un valor de \$76.073.119, esto se observó en acta del comité de sostenibilidad contable de febrero de 2020.

## 25- Beneficios a los empleados

Representa el valor de las obligaciones por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. A cierre de la vigencia 2020 la empresa presento obligaciones laborales por \$72.337.228.

## 27- Provisiones

### 2701- Litigios y demandas

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La ESE estimo provisión para litigios y demandas en contra de la empresa para la vigencia 2020 en la suma de \$36.547.117.



## 29- Otros pasivos

### 2910- Ingresos recibidos por anticipado

Incluye las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la empresa en desarrollo de sus actividades o en su calidad de garante, las cuales no han sido

Incluidas en los grupos mencionados.

El grupo estuvo representado por las cuentas avances y anticipos recibidos por anticipado, lo que correspondió a recursos girados anticipadamente por las EPS para el pago de venta de servicios de salud, estos registrados por valor de \$ 151.180.072.

### Fundamento de la Opinión Estados Financieros vigencia 2021

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Situación Financiera, y el Estado de Resultados, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista-Sucre de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La base del cálculo de la materialidad correspondió al valor del activo total (\$998.730.709) que registra el estado de Situación financiera de la entidad a corte 31 de diciembre de la vigencia 2021.

Para la vigencia 2021 el valor de la materialidad fue determinado en \$19.974.614, por tanto, las incorrecciones superiores a este monto son materiales.

La totalidad de incorrecciones detectadas suman \$ 316.447.761, son materiales, alcanzando un índice del 31,6% del total de los activos en la vigencia auditada, predominando las subestimaciones que tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Las cuentas del activo seleccionadas para evaluación de la vigencia 2021 fueron;

#### 1- Activo

#### 11 - Efectivo y equivalentes a efectivo



## 1110- Depósitos en instituciones financieras

El efectivo de la ESE a cierre de la vigencia fiscal 2021 ascendió a la suma de \$84.461.032, registrado en su totalidad en la cuenta depósitos en instituciones financieras.

En revisión del saldo registrado, se observó que la empresa para la vigencia 2021 en notas contables rendidas al CHIP reportó que la cuenta corriente de Bancolombia fue objeto de embargo judicial, por lo tanto, el saldo de esta cuenta \$ 1.031.742 debió clasificarse en la cuenta 1132 efectivo de uso restringido, sin embargo, se registró todo el efectivo en la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, cabe mencionar que el saldo de los depósitos en instituciones financieras se encontró debidamente conciliado con el área de tesorería.

De la misma manera durante la inspección al área de tesorería, se observó que la cuenta maestra que posee la empresa se encontró inactiva para las vigencias 2020 y 2021, quiere decir que en la ESE durante dichas vigencias no se manejaron sus recursos por cuenta maestra, sino mediante cuentas de ahorro. Lo que se convierte en un riesgo para la empresa.

## 1319- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la empresa al cierre de la vigencia 2021 registraron en estado financiero en la suma de \$ 386.588.275, representan el 38,7% del activo, integradas por un saldo corriente de \$ 270.899.920 que equivale a la cartera menor a un año, y un saldo no corriente por valor de \$ 115.688.355 perteneciente a la cartera pendiente de pago mayor a 360 días.

Es pertinente mencionar la importancia de la gestión que debe realizar la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista a la cartera ante las diferentes EPS y deudores de su facturación reconocida, como lo contempla el manual de cartera de la empresa, adelantar el cobro persuasivo, cobro perjudicó, jurídico y coactivo, pues la entidad es responsable de llevar a cabo dicha gestión y lograr al máximo el nivel de recaudo por los servicios de salud prestados a los usuarios, de no hacerlo viene a ser responsable fiscal por la omisión a su deber de implementar acciones para el cobro de sus servicios como Empresa Social del Estado según lo indica la ley 1438 de 2011, y ley 1116 de 2006.

Al hacer evaluación de la gestión de la cartera de la empresa, se suministró al grupo auditor solo relación de los recaudos ejecutados durante la vigencia, mas no fue presentado un informe argumentado de las gestiones desarrolladas para el cobro de

la misma, y en las diferentes etapas respecto al comportamiento del deudor para el pago de servicios, como lo establece su manual interno de cartera, por lo cual se evidencia debilidad en la ESE para llevar a cabo la gestión de cobro de la cartera reconocida, e incumplimiento al manual de cartera.

## 15- Inventario

### 1514- Materiales y suministros

El inventario de materiales para la operación o prestación de servicios de salud del ESE registró en estado financiero por \$ 12.908.289, la entidad lleva de manera correcta el registro de entradas y salidas de medicamentos y material médico quirúrgico a las diferentes áreas de la institución.

### 16- Propiedades, planta y equipo

#### 1665- Muebles enseres y equipo de oficina

El grupo propiedades, planta y equipo ascendió al monto de \$ 468.845.710 presenta la siguiente desagregación:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
16	propiedades, plantas y equipo	468.845.710
1605	Terrenos	20.000.000
1640	Edificaciones	324.355.000
1645	Plantas, ductos y túneles	8.600.000
1655	Maquinaria y equipo	31.600.000
1660	Equipo médico y científico	143.529.291
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	26.995.489
1670	Equipos de comunicación y computación	34.357.000
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	545.194.333
1685	Depreciación acumulada	- 665.785.403

Fuente: Estado de Situación financiera 2020 ESE Buenavista

La equivalencia del grupo propiedades, planta y equipo dentro del activo es de 46,9%, la entidad realizó depuración de los bienes inservibles durante la vigencia 2021.

### 19- Otros activos

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
19	Otros activos	43.927.403



1970	Intangibles	73.717.000
197008	Softwares	73.717.000
1975	Amortización de acumulación de activos intangibles	-29.789.597

Fuente: Estado de situación financiera vigencia 2021- ESE de Buenavista

El grupo otros activos contiene el registro del valor del software que tiene la empresa, el financiero y el utilizado para la facturación, los cuales sumaron \$ 73.717.000, con respecto a la vigencia 2020 presento disminución del 43%, lo cual correspondió a la depuración del software administrativo adquirido en la vigencia 2017 el cual no estaba en funcionamiento por no cumplir con el objetivo y las necesidades de la entidad, cada área argumento el mal funcionamiento al diligenciar la información, esto soportado según acta del comité de sostenibilidad contable del 25 de junio de 2021.

## 2- Pasivo

Son el conjunto de obligaciones presentes producto de sucesos pasados, para cuya cancelación una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

### 24- Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista a cierre de la vigencia 2021 ascendieron a la suma de \$ 2.271.440.660, conformado por las siguientes cuentas:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>2.271.440.660</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	80.264.951
2407	Recursos a favor de terceros	7,563,608
2424	Descuentos de nomina	5,697,534
2436	Retención en la fuente	1,231,483
2460	Créditos judiciales	2,061,909,089
2490	Otras cuentas por pagar	114,773,995

Fuente: Estado de situación financiera vigencia 2021- ESE de Buenavista

La mayor participación dentro de las cuentas por pagar la presenta la cuenta créditos judiciales por \$ 2.061.909.089, con equivalencia del 90,7%, debido a que la ESE presenta un alto volumen de procesos judiciales con fallos en contra, los cuales se convierten en pasivos exigibles para la empresa. Para hacer evaluación del registro de la cuenta créditos judiciales, se solicitó en área jurídica la relación de los procesos judiciales activos que cursan en contra de la ESE, en la cual el grupo auditor pudo observar que la empresa afronta 31 fallos en contra los cuales suman \$ 2.377.325.108



sin embargo, en estado financiero esta cuenta registra por la suma de \$2.061.909.089, evidenciándose así una incorrección de subestimación por valor de \$ 315.416.019.

Los procesos judiciales están afectando de manera significativa la situación financiera de la ESE, conllevándola a un estado de insolvencia, es decir incapacidad para cubrir sus obligaciones de largo plazo.

En segundo lugar, otras cuentas por pagar por valor de \$ 114.773.995, con participación del 5% las cuales incluyen seguros, gastos legales, aportes parafiscales, honorarios y servicios. Seguidamente la cuenta de obligaciones por adquisición de bienes y servicios por la suma de \$ 80.264.951 con equivalencia del 3,5% dentro del grupo cuentas por pagar.

## 25- Beneficios a los empleados

Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 de la ESE a sus trabajadores producto de la relación laboral registró en estado financiero por \$ 60.342.233, con la siguiente discriminación:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
25	Beneficios a los empleados	60.342.232
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	56.302.350
251101	Nomina por pagar	0
251102	Cesantías	18.681.019
251103	Intereses de cesantías	0
251105	Prima de vacaciones	5.354.226
251106	Prima de servicios	2.634.706
251107	Prima de navidad	6.572.353
251109	Bonificaciones	3.168.647
251111	Aportes riesgos laborales	735.100
251115	Capacitaciones, bienestar social	17.949.600
251124	Aportes caja de compensación familiar	1.206.700
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	4.039.882
251301	Indemnizaciones	4.039.882

Fuente: Estado de Situación financiera 2020 ESE Buenavista

La entidad a cierre de la vigencia 2021 se encontró al día con pago de salarios a sus empleados de planta, cancelo todas las obligaciones corrientes y las liquidaciones de los profesionales que terminaron el servicio social obligatorio, solo quedaron dos



liquidaciones de prima de vacaciones pendientes por pagar de la vigencia en mención de un técnico administrativo y de la auxiliar de odontología, adicionalmente cancelo la nómina de la vigencia 2018 y el saldo de la liquidación definitiva de prestaciones sociales del profesional de odontología del servicio social obligatorio de la vigencia 2018, lo que genera esta disminución del 16,5% en el grupo beneficios a los empleados con relación al año anterior.

## 27- Provisiones

Las provisiones para litigios y demandas realizadas por la empresa se estimaron en la vigencia 2021 por \$ 36.547.117

En estas cuentas registran los saldos a provisiones de dos terceros con demandas administrativas y un tercero con demanda del orden laboral, los cuales son procesos que cursan en contra de la ESE, que se registraron teniendo como referencia reporte del área jurídica en vigencias anteriores, para la vigencia 2021 no se presentó variación por falta de calificación de estos procesos que cursan en contra de la entidad y teniendo en cuenta la crisis sanitaria que ha atravesado el país por el COVID-19 no se han podido actualizar dichos procesos.

## 29- Otros pasivos

El grupo otros pasivos presento saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 18.861.560 compuesta anticipos recibidos sobre convenios y acuerdos, por valor de \$ 18.560.395, que corresponde a recursos girados por la gobernación en la vigencia 2015 para la atención de la población pobre no asegurada, los cuales se registran después de aceptación de estos en la vigencia 2018, y para la vigencia 2021 no han presentado ninguna variación. Y la suma de \$ 301,165 registrados en la cuenta ingresos recibidos por anticipado que equivalen a recursos girados por la ARP Mutual Ser y COOSALUD de más a la facturación por cápita. El grupo presento disminución del 87,5% respecto a la vigencia anterior.

### 2.4.2. Opinión

#### Negativa

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## Opinión- vigencia 2021

### Negativa

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, de acuerdo a lo

Descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista no presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescrito Por la Contaduría General de la Nación.

### Análisis Estados Financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.

Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de las vigencias auditadas, respecto a existencia, y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados a: gestión de recaudo, administración de bienes y presentación y revelación de Estados Financieros.

El valor total de activos, lo cual constituye como base para escoger, las cuentas, o partidas contables a evaluar, y la determinación del valor de la materialidad en las vigencias auditadas.

### Estado de Situación Financiera comparativo 2020-2019

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA%
<b>1. ACTIVOS</b>					
11	Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	160.745.032	20.642.545	140.102.487	678,7%



12	Inversiones e instrumentos derivados	2.000.000	2.000.000	0	0,0%
13	Cuentas Por Cobrar	299.103.557	218.955.413	80.148.144	36,6%
15	Inventarios	15.900.053	5.883.947	10.016.106	170,2%
16	Propiedades, Planta y Equipo	445.983.384	276.610.150	169.373.234	61,2%
19	Otros Activos	77.258.003	66.474.003	10.784.000	16,2%
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>		<b>1.000.990.029</b>	<b>590.566.058</b>	<b>410.423.971</b>	<b>69,5%</b>

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
<b>2. PASIVOS</b>					
24	Cuentas por pagar	2.212.330.596	2.014.563.336	197.767.260	9,8%
25	Beneficios a los empleados	72.337.228	173.333.705	-100.996.477	-58,3%
27	Provisiones	36.547.117	124.689.925	-88.142.808	-70,7%
29	Otros pasivos	151.180.072	40.037.543	111.142.529	277,6%
<b>TOTAL, PASIVOS</b>		<b>2.472.395.013</b>	<b>2.352.624.509</b>	<b>119.770.504</b>	<b>5,1%</b>

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
<b>3. PATRIMONIO</b>					
32	Patrimonio Institucional	-1.471.404.984	-1.762.058.451	290.653.467	-16,5%
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>		<b>-1.471.404.984</b>	<b>-1.762.058.451</b>	<b>290.653.467</b>	<b>-16,5%</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera 2019-2020 ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista.

El estado de Situación financiera de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista en la vigencia 2020 estuvo conformado por, el activo revelado por valor de \$1.000.990.029, conformado por un saldo corriente en la suma de \$400.703.139 que representa el 40% del activo total; este a si mismo integrado por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo por \$160.745.032 con participación del 40%, inversiones con registro de \$2.000.000 con equivalencia de 0,4%, cuentas por cobrar \$222.058.054 con el 55,4% de participación dentro del activo corriente, y los inventarios \$15.900.053 con una participación de 3,9%, dentro del activo corriente.

Conjuntamente, el activo no corriente registró por cuantía de \$600.286.890 y una equivalencia del 59,9% dentro del activo total, conformado por los grupos de cuentas por cobrar por \$77.045.503, propiedades, planta y equipo \$445.983.384, y otros activos \$77.258.003, con una participación del 12,8%, 74,2%, y 12,8% respectivamente dentro del activo no corriente.

El Activo de la ESE en la vigencia 2020 presento incremento del 60,9% con respecto a la vigencia 2019, obedeciendo esto principalmente al aumento de los grupos efectivo



y equivalentes a efectivo y los inventarios, los cuales tuvieron comportamiento de aumento del 678,7%, y 170,2% respectivamente.

Consecuentemente las obligaciones de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista a corte 31 de diciembre de 2020 estuvieron representadas en las cuentas por pagar, beneficios a los empleados, provisiones, y otros pasivos, en su totalidad alcanzaron la de suma de \$2.472.395.013, conformadas por las de corto plazo y largo

Plazo. el pasivo corriente registra por valor de \$317.110.877 con equivalencia del 12,8%, integrado así mismo por las cuentas por pagar por valor de \$197.767.260, beneficios a los empleados con registro de \$1.808.400, provisiones \$6.392.688, y otros pasivos con registro por \$111.142.529 equivalente a ingresos recibidos por anticipado.

El pasivo no corriente se reflejó por la suma de \$2.155.284.136 con participación del 87,1%, integrado por las cuentas por pagar 2.014.563.336 estas con equivalencia del 93,4%, beneficios a los empleados \$70.528.828 con el 3,2% de participación, provisiones para litigios y demandas se estimó la suma de \$30.154.429 estos representaron el 1,3%, y otros pasivos por valor de \$40.037.543 con equivalencia del 1,8% dentro del pasivo no corriente.

El pasivo de la ESE presento comportamiento de aumento del 5,1% con respecto a la vigencia 2019, esto en obediencia al aumento significativo del grupo otros pasivos en un 277% que resumen el registro de ingresos recibidos por anticipado por parte de la Nueva EPS en la suma de \$111.142.529, y el aumento de las cuentas por pagar que presentaron incremento del 9,8%.

El patrimonio de la empresa en la vigencia 2020 ascendió al monto de \$-1.471.404.984, presento efecto decreciente del 16,5% con relación al año 2019.

### Estado de Resultados vigencia comparativo 2020-2019

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA%
<b>1. INGRESOS</b>					
<b>4</b>	<b>Ingresos operacionales</b>	<b>1.795.356.850</b>	<b>1.755.408.983</b>	<b>39.947.867</b>	<b>2,3%</b>
43	Venta de servicios	1.795.356.850	1.755.408.983	39.947.867	2,3%
4312	Venta de servicios de salud	1.795.356.850	1.755.408.983	39.947.867	2,3%
44	Transferencias y subvenciones	469.073.167	105.452.314	363.620.853	344,8%
48	Otros ingresos	6.927.071	8.655.098	-1.728.027	-20,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.271.357.088</b>	<b>1.869.516.395</b>	<b>401.840.693</b>	<b>21,5%</b>
<b>2. COSTOS</b>					

63	Costos de venta de servicios	366.784.168	150.636.329	216.147.839	143%
<b>3. GASTOS</b>					
5	Gastos operacionales	1.394.968.912	1.707.100.398	-	-18,3%
				312.131.486	
51	De administración y operación	1.333.105.125	1.577.234.265	-	-15,5%
				244.129.140	
53	Provisiones, depreciaciones, amortizaciones	61.863.787	129.866.133	-68.002.346	-52,4%
58	Otros gastos	334.004.388	686.208.476	-	-51,3%
				352.204.088	
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>3.123.942.212</b>	<b>4.100.409.272</b>	<b>-</b>	<b>-23,8%</b>
	<b>Excedente operacional</b>	<b>33.603.770</b>	<b>102.327.744</b>	<b>-68.723.974</b>	<b>-67%</b>
	<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>175.599.620</b>	<b>674.428.808</b>	<b>-</b>	<b>-73,9</b>
				<b>498.829.188</b>	

Fuente: Estado de Resultados 2020 y 2019 ESE de Buenavista

El estado de resultados de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista de la vigencia 2020, arrojo excedente operacional por \$ 33.603.770.

Los ingresos operacionales durante la vigencia 2020 se efectuaron por el monto de \$1.795.356.850 este monto equivale al 79% del ingreso total de la ESE, presentando comportamiento de aumento del 2,3% con respecto a la vigencia 2019, esto debido al incremento de los giros realizados por las EPS-S para el pago de servicios de salud prestado con el mecanismo de pago por capitación, el detalle del ingreso se presentó como se muestra a continuación:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
43	Ingresos	1.795.356.850
4312	Servicios de salud	1.795.356.850
431208	Urgencias, consulta y procedimientos	1.389.377.751
431220	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	405.979.099
431295	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	0

Fuente: Estado de resultados integral 2020- ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista

Como es el objeto social de la ESE la prestación de servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del Municipio de Buenavista, sus ingresos son generados por la venta de servicios de salud, y dependen de la gestión realizada por la administración desde la facturación de los servicios prestados, la radicación de las facturas antes las EPS-S, el cumplimiento de los contratado, la gestión de glosas, y el cobro de la cartera reconocida.

En concordancia con el estado financiero otra fuente de ingresos de la empresa

Página 24 de 86

durante la vigencia 2020 fue las transferencias y subvenciones por valor de \$469.073.167, estos ingresos con participación del 20,6% dentro del total de ingresos, equivalentes a donaciones por valor de \$ 195.033.333 de parte de algunas entidades realizaron atendiendo a la pandemia Covid-19, y subvenciones por recursos transferidos por el gobierno por \$274.039.834

Así mismo por el grupo otros ingresos financieros se efectuaron por valor de

\$6.927.071 con participación de 0,30% dentro del ingreso total.

### Gastos y costos

Los gastos operacionales durante la vigencia 2020 se efectuaron por el monto de \$1.394.968.912, y otros gastos que sumaron \$ 334.004.388, con un comportamiento de disminución del 23,8% con respecto a la vigencia anterior.

Los Costos en que incurrió la ESE para la prestación de servicios en la vigencia 2020 fueron de \$366.784168, estos aumentaron con relación a la vigencia 2019 en un 143%.

### Análisis de los Estados Financieros vigencia 2021

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

#### Estado De Situación Financiera (comparativo)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
<b>ACTIVOS</b>					
11	Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	84.461.032	160.745.032	-76.284.000	-47,46%
12	Inversiones e instrumentos derivados	2.000.000	2.000.000		
13	Cuentas Por Cobrar	386.588.275	299.103.557	87.484.718	29,25%
15	Inventario	12.908.289	15.900.053	-2.991.764	-18,82%
16	Propiedades, Planta y Equipo	468.845.710	445.983.384	22.862.326	5,13%
19	Otros Activos	43.927.403	77.258.003	-33.330.600	-43,14%
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>		<b>998.730.709</b>	<b>1.000.990.029</b>	<b>-2.259.320</b>	<b>-0,23%</b>



CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
<b>2. PASIVOS</b>					
24	Cuentas Por Pagar	2.271.440.660	2.212.330.596	59.110.064	2,67%
25	Beneficios a Los Empleados	60.342.233	72.337.228	-11.994.995	-16,58%
27	Provisiones	36.547.117	36.547.117	0	0,00%
29	Otros pasivos	18.861.560	151.180.072	-132.318.512	-87,52%
<b>TOTAL, PASIVO</b>		<b>2.387.191.570</b>	<b>2.472.395.013</b>	<b>-85.203.443</b>	<b>-3,45%</b>

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
<b>3. PATRIMONIO</b>					
31	Patrimonio Institucional	-1.388.460.395	-1.471.404.984	82.944.589	-5,64%
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>		<b>-1.388.460.395</b>	<b>-1.471.404.984</b>	<b>82.944.589</b>	<b>-5,64%</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2020-2021 Ese Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista

El Activo total de la ESE en la vigencia fiscal 2021 alcanzo la suma de \$ 998.730.709 con relación a la vigencia anterior el activo presento comportamiento de disminución del 0,23%, así mismo conformado por un saldo corriente en cuantía de \$ 370.269.241 que representa un 37% del activo total.

Seguidamente, el activo no corriente reflejado por la suma de \$ 628.461.468 y una equivalencia del 62,9% dentro del activo total representado por los grupos: cuentas por cobrar con registro de \$115.688.355, propiedades, planta y equipo con un valor de \$ 445.983.384, y otros activos por el monto de \$77.258.003.

De la misma manera la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista- Sucre reveló en la vigencia fiscal 2021 un pasivo total por valor de \$ 2.387.191.570, las obligaciones de la empresa disminuyeron en un 3,45% con relación a la vigencia anterior. El pasivo está conformado por el de tipo corriente por la suma de \$ 331.846.294, integrado así mismo por las cuentas por pagar en cuantía de \$ 290.186.400, beneficios a los empleados por \$ 41.358.729, y otros pasivos reflejados por valor de \$ 301.165,

El pasivo no corriente se revelo por \$ 2.055.345.276, integrados de la misma manera por las cuentas por pagar en la suma \$ 1.981.254.260, beneficios a los empleados por \$18.983.504, provisiones estimadas por \$ 36.547.117, y otros pasivos registrados por valor de \$ 18.560.395

En el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista al cierre de la vigencia fiscal 2021, fue constituido en la suma de \$ 120.576.194 incluyendo únicamente las obligaciones corrientes pendientes de pago de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que según registros de contabilidad el pasivo total de la empresa a cierre de 2021 es mucho más alto, se observa que dicho acto administrativo no reconoce las obligaciones con antigüedad de

Página 26 de 86

más de un año, lo cual es una inconsistencia detectada en el área de tesorería, ya que son pasivos exigibles que tiene la empresa y debe incluirlos en la resolución de constitución de las cuentas por pagar, no obstante ir realizando la respectiva depuración de las cuentas que prescriben como se realizó en la vigencia 2020 articulado con el área de contabilidad y tesorería.

En lo concerniente al patrimonio, se observó un decrecimiento del patrimonio negativo que viene arrojando la ESE del 5,64% respecto a la vigencia 2020, al pasar de un patrimonio de \$-1.471.404.984 a un patrimonio de \$ -1.388.460.395 año fiscal 2021.

### Estado De Resultados (comparativo)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA%
<b>1. INGRESOS</b>					
<b>4</b>	<b>Ingresos operacionales</b>	<b>1.924.065.807</b>	<b>1.795.356.850</b>	<b>128.708.957</b>	<b>7,2%</b>
43	Venta de servicios	1.924.065.807	1.795.356.850	128.708.957	7,2%
4312	Venta de servicios de salud	1.924.065.807	1.795.356.850	128.708.957	7,2%
44	Transferencias y subvenciones	237.653.336	105.452.314	132.201.022	125,4%
48	Otros ingresos	119.219	8.655.098	-8.535.879	-98,6%
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>2.161.838.362</b>	<b>1.909.464.262</b>	<b>252.374.100</b>	<b>13,2%</b>
<b>2. COSTOS</b>					
63	Costos de venta de servicios	811.198.400	366.784.168	444.414.232	121,2%
<b>3. GASTOS</b>					
5	Gastos operacionales	1.203.398.080	1.394.968.912	-191.570.832	-13,7%
51	De administración y operación	1.118.940.176	1.333.105.125	-214.164.949	-16,1%
53	Provisiones, depreciaciones, amortizaciones	84.448.904	61.863.787	22.585.117	36,5%
58	Otros gastos	57.679.723	334.004.388	-276.324.665	-82,7%
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>2.464.466.883</b>	<b>3.123.942.212</b>	<b>-659.475.329</b>	<b>-21,1%</b>
	<b>Excedente operacional</b>	<b>90.521.673</b>	<b>33.603.770</b>	<b>56.917.903</b>	<b>169%</b>
	<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>89.451.940</b>	<b>175.599.620</b>	<b>-86.147.680</b>	<b>-49%</b>

Fuente: Estado de Resultados Vigencia 2020-2021 Ese Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista

En la vigencia fiscal 2021 la ESE presento en su estado de resultados excedente operacional de \$ 90.521.673 aumentando su resultado en un 169%

Obtuvo ingresos totales por valor de \$ 2.161.838.362, los cuales provinieron de sus ingresos operacionales por venta de servicios de salud la suma de \$ 1.924.065.807



Por otro lado, otra fuente de financiación de la empresa en la vigencia 2021 fueron las transferencias y subvenciones en cuantía de \$ 237.653.336, estos recursos son producto del convenio interadministrativo N.º CONV-SSD-032-2021 suscrito entre el Departamento de Sucre y la ESE para la financiación de los gastos de operación en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento a la resolución 857 del 29 de mayo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

y otros Ingresos por la suma de \$119.219, producto de ingresos por rendimientos financieros, con respecto a la vigencia fiscal anterior estos ingresos presentaron incremento del 98,6%.

Paralelamente, los gastos totales ascendieron a la suma de \$ 2.464.466.883, disminuyeron en un 21,1% con relación al año anterior, discriminados en los de administración por \$ 1.118.940.176, las provisiones depreciaciones y amortizaciones en \$ 84.448.904 64.832.240, y otros gastos por \$ 57.679.723. y los costos se reflejaron por el monto de \$ 811.198.400 aumentaron en un 121,2%. En consecuencia, el estado de resultados de la empresa en la vigencia 2021 arrojó un excedente de ejercicio por valor de \$ 89.451.940.

### 2.4.3 Indicadores Financieros vigencia 2020, 2021

La ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista en la vigencia 2020 y 2021 presentó una situación favorable en los indicadores aplicados, como se demuestra en las siguientes tablas:

#### Indicadores Financieros vigencia 2020

INDICADOR FINANCIERO	RELACIÓN	RESULTADO VIGENCIA 2020
Razón Corriente	Activo corriente/Pasivo Corriente	\$ 1,26
Capital de Trabajo	Activo cte.-Pasivo cte.	\$ 83.592.262
Solvencia	Activo Total/Pasivo Total	\$ 0,40
Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	246%
Independencia financiera	Patrimonio/Activo Total	-146%
Ejecución de Ingresos operacionales	Recaudos de Ing. Operacionales /Total Recaudo	79%
Dependencias de Transparencias	Transferencias Recibidas/ingresos totales	20,6%

Fuente: Estados financieros, y ejecuciones ptales- 2020 ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista



## Indicadores financieros vigencia 2021

INDICADOR FINANCIERO	RELACIÓN	RESULTADO VIGENCIA 2021
Razón Corriente	Activo cte./Pasivo cte.	\$ 1,11
Capital de Trabajo	Activo cte.-Pasivo cte.	\$ 38.429.947
Solvencia	Activo Total/Pasivo Total	\$ 0,41
Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	239%
Independencia Financiera	Patrimonio/ Activo total	-139%
Apalancamiento	Pasivo Total/Patrimonio	\$1,71
Ejecución de Ingresos Operacionales	Recaudo de Ing. Operacionales / Total recaudado	0,89%

Estados financieros, y ejecuciones ptales- 2021 ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista

Del análisis a los indicadores financieros se resaltar que la empresa posee capacidad para cubrir sus obligaciones corrientes o a corto plazo, mientras que presenta un estado de insolvencia financiera o incapacidad para cubrir sus obligaciones de largo plazo o con antigüedad mayor a un año.

## 2.5 Opinión sobre el Presupuesto vigencias 2020 y 2021

### Vigencia 2020

Mediante Acuerdo N.º 020 del 16 de diciembre de 2019 se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista Sucre para la vigencia fiscal 2020.

Las asignaciones presupuestales para la vigencia 2020 se fijaron en su totalidad por la suma de \$ 1.865.821.984, discriminada de la siguiente manera:

### Composición y programación de Presupuesto de Ingresos

Concepto	Valor	% de Participación
<b>Ingresos totales</b>	1.865.821.984	<b>100%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	1.665.821.984	<b>89,2 %</b>
Ingresos por venta de servicios de salud	1.665.821.984	89,2%
Ingresos de capital	200.000.000	10,7%

Fuente: Acuerdo N° 020 del 16 de dic de 2019

La programación inicial de ingresos de la vigencia 2020 presentó modificaciones,

Página 29 de 86



legalizadas mediante resoluciones autorizadas por el Gerente, consistentes en, adiciones por valor de \$ 351.551.262, no se presentaron reducciones, arrojando un presupuesto definitivo de ingresos por valor de \$ 2.217.373.346.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIDO	RECAUDADO
<b>INGRESOS</b>	<b>2.217.373.346</b>	<b>2.195.756.206</b>	<b>1.973.120.632</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>19.610.564</b>	<b>19.610.564</b>	<b>19.610.564</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.678.722.948</b>	<b>2.000.246.888</b>	<b>1.777.611.314</b>
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	1.678.722.948	1.995.206.684	1.777.611.314
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.678.722.948	1.995.206.684	1.777.611.314
RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.581.557.529	1.660.102.622	1.517.614.472
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	41.572.574	62.040.395	20.084.618
MUNICIPIOS - PPNA Y NO POS		21.113.852	<b>0</b>
MUNICIPIO PIC	54.264.455	43.356.666	38.180.000
SOAT - ACCIDENTES DE TRÁNSITO CÍAS DE SEGUROS		2.772.053	<b>0</b>
FOSYGA - ECAT OTROS EVENTOS		4.410.872	<b>0</b>
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	1.328.390	1.560.390	1.560.390
VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS		5.040.204	322.000
APORTES DEL DEPARTAMENTO	199.849.834	199.849.834	199.849.834
<b>INGRESOS CORRIENTES NO</b>	<b>274.190.000</b>	<b>74.190.000</b>	<b>74.190.000</b>
RECURSOS DE CAPITAL	274.190.000	74.190.000	74.190.000
APORTES OCASIONALES DE LA NACIÓN	274.190.000	74.190.000	74.190.000
APORTES PARA EL PSFF	200.000.000	0	0



RECAUDO POR REZAGO ANTERIOR	CUENTAS COBRAR - VIGENCIA	45.000.000	101.708.754	101.708.754
-----------------------------	---------------------------	------------	-------------	-------------

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista- Sucre 2020

La ejecución presupuestal de ingresos de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista para la vigencia 2020 reflejo presupuesto definitivo por la suma de \$ 2.217.373.346, de lo cual lo reconocido ascendió a \$ 2.195.756.206 con equivalencia de 99% frente a la programación final, finalmente presentándose un recaudo efectivo por la suma de \$ 1.973.120.632, es decir el 89,8% de lo reconocido.

- La fuente principal de ingresos de las empresas sociales del estado es la de los recaudos por la venta de servicios de salud, en concordancia con lo anterior los ingresos por esta fuente en la vigencia 2020 se efectuaron por la suma de \$ 1.777.611.314 ejecutándose su recaudo en un 105,8% con respecto a la proyección final. Dentro de la venta de servicios de salud la fuente con de mayores ingresos es la de régimen subsidiado con recaudos de \$ 1.517.614.472 ejecutados en un 95,9% de su estimación definitiva y con una participación dentro del ingreso total de del 76,9%. De manera secuencial por régimen contributivo los recaudos efectivos ascendieron a la suma de \$ 20.084.618 participando en un 1,1% dentro de la venta de servicios.

Durante la vigencia 2020 el comportamiento de la facturación fue el siguiente:

EPS	FACTURACIÓN CAPITA 2020	RADICADOS	PENDIENTES POR RADICAR
NUEVA EPS	192.375.324	192.375.324	N/N
COMPARTA	306.417.070	306.417.070	N/N
AMBUQ	1.043.363.489	1.043.363.489	N/N
<b>TOTAL</b>	<b>1.542.155.883</b>	<b>1.542.155.883</b>	<b>N/N</b>

EPS	FACTURACION EVENTO SUBSIDIADO 2020	FACTURACION EVENTO CONTRIBUTIVO 2020	FACTURACION EVENTO OTRAS VENTAS DE SERVICIOS 2020	TOTAL, FACTURADO	RADICADOS	PENDIENTES POR RADICAR
NUEVA EPS	8.469.831	17.490.905		25.960.736	20.826.516	25.960.736
COMPART A	5.494.845	4.235.645		9.730.490	8.593.963	9.730.490
AMBUQ	18.908.337	6.802.906		25.711.243	24.286.902	25.711.243
ADRESS			4.410.872	4.410.872	0	4.410.872



				SC-CER#1835	DO-SC-CER#1835	
MUTUAL SER	19.048.525	1.306.014		20.354.539	12.633.927	20.354.539
EPS SURA	128.743	405.720		534.463	0	534.463
CAJACOPI ATLANTICO	20.826.217	65.319		20.891.536	18.200.585	20.891.536
COMFAMILIAR DE BOLIVAR	343.783			343.783	0	343.783
COMFASUCRE	12.730.996			12.730.996	8.728.659	12.730.996
COOMEVA EPS	1.422.377	2.433.550		3.855.927	3.713.344	3.855.927
COOSALUD EPS	25.751.948	1.869.127		27.621.075	23.483.143	27.621.075
SANIDAD MILITAR			114.818	114.818	0	114.818
FAMISANAR	314.562	97.127		411.689	0	411.689
GOBERNACION DE SUCRE			21.113.852	21.113.852	18.149.771	21.113.852
MEDICINA INTEGRAL IPS			1.694.847	1.694.847	0	1.694.847
MEDIMAS EPS	740.471	495.615		1.236.086	495.615	1.236.086
MUNDIAL DE SEGUROS			2.772.053	2.772.053	0	2.772.053
POLICIA NACIONAL			1.401.741	1.401.741	971.566	1.401.741
SALUD TOTAL EPS	3.442.479	20.378.715		23.821.194	21.115.800	23.821.194
EPS SANITAS	323.615	579.082		902.697	0	902.697
UNION TEMPORAL DEL NORTE (MAGISTERO)			2.669.264	2.669.264	2.669.264	2.669.264
MUNICIPIO DE BUENAVIS			43.356.666	43.356.666	43.356.666	43.356.666



TA (PIC 2020)					RC-CERIBRASS	OO-SC-CERIBRASS	
CUOTAS DE RECUPERACION			1.560.400	1.560.400	1.560.400		1.560.400
<b>TOTAL</b>	<b>117.946.729</b>	<b>56.159.725</b>	<b>79.094.513</b>	<b>253.200.967</b>	<b>208.786.121</b>		<b>12.386.846</b>

Fuente: Informe de facturación año 2020 ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista

La facturación que se radico en la vigencia 2020, perteneciente a facturación de la vigencia 2019 fue como se muestra a continuación:

FACTURACIÓN RADICADAS EN VIGENCIAS SIGUIENTES				
EPS	N° FAC	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICACIÓN	TOTAL, FACT
NUEVA EPS	1086	31/12/2019	10/01/2020	10.464.800
	1087	31/12/2019	10/01/2020	4.165.600
COMPARTA	1192	31/12/2019	27/01/2020	11.787.098
	1193	31/12/2019	27/01/2020	12.726.500
AMBUQ	1082	31/12/2019	22/01/2020	66.710.585
	1083	31/12/2019	22/01/2020	21.855.100
NUEVA EPS	1190	30/12/2020	15/01/2021	11.158.560
	1191	30/12/2020	15/01/2021	4.860.000
COMPARTA	1192	30/12/2020	11/02/2021	14.812.708
	1193	30/12/2020	11/02/2021	11.850.167
AMBUQ	1194	30/12/2020	06/01/2021	68.182.352
	1195	30/12/2020	06/01/2021	21.547.872
<b>TOTAL</b>				<b>132.411.659</b>

Según información reportada por la funcionaria encargada del área de facturación de la ESE al grupo auditor, la facturación total de la ESE Centro de salud Santa Lucia de Buenavista en la vigencia 2020 fue de \$1.795.356.850, de los cual se logró radicar ante las Empresas Promotoras de Salud la suma de \$1.750.942.004 es decir el 97,5% del total facturado, de igual manera en enero de 2020 se radico la facturación equivalente a la de diciembre de 2019 la suma de \$132.411.659, para un total radicado en la anualidad de \$ 1.883.353.663. Es de resaltar la gran proporción que logro radicar la entidad durante la vigencia 2020 frente a lo facturado.

Del mismo modo la facturación que quedo pendiente por radicar de la vigencia 2020, alcanzo el monto de \$12.386.846, en parte perteneciente a la del mes de diciembre la cual se radica en el mes de enero de 2021.

Así mismo la entidad reporto glosas totales por \$4.844.766 por régimen subsidiado se presentaron \$2.770.481, y por régimen contributivo \$ 2.074.285, según certificado



suministrado por el funcionario responsable del área de facturación se conciliaron glosas por monto de \$ 4.296.782, no conciliadas resultaron la suma de \$ 547.984. No obstante, el reporte de este proceso se observó con debilidades, ya que no fue soportada la gestión llevada a cabo, no se observó archivo organizado con las actas de conciliación con las EPS, oficios de respuestas a las glosas, ni soportes del levantamiento de las mismas.

Por otro lado se constituyó en otra fuente de financiación para la vigencia fiscal 2020 la transferencia realizada por la Gobernación de Sucre por valor de \$ 199.849.834, producto del convenio interadministrativo celebrado con el departamento de Sucre para financiar los gastos de operación de la empresa en cumplimiento de la resolución N° 857 del 29 de mayo de 2020, dicha transferencia significó el 10,1% del total de ingresos en la mencionada anualidad.

Conjuntamente por PIC (Plan de Intervención Colectiva) con el Municipio de Buenavista, la ESE recibió la suma de \$ 38.180.000, con equivalencia del 2,1% dentro de los ingresos por venta de servicios, por otras ventas de servicios de salud ingreso \$ 1.560.390 con participación del 0,08%.

Las transferencias del Ministerio de Salud y la protección social en el marco de la resolución N° 024 del 18 de mayo de 2020 en la vigencia la empresa recibió la suma de \$ 74.190.000, esto con una equivalencia dentro del ingreso total de un 3,7%.

De igual manera en ejecución presupuestal de ingresos 2020 se observó una adición en el rubro disponibilidad inicial de \$ 19.610.564 el cual respalda cuentas por pagar para la vigencia 2020.

De manera secuencial por recaudo cuentas por pagar vigencia anterior, la empresa registró recaudos por valor de \$ 101.708.754, como se observa en el cuadro anterior el recaudo se ejecutó en un 226% frente a su programación definitiva que fue de \$45.000.000, es decir se recaudó \$ 56.708.754 por encima de estimado para la

Vigencia, el procedimiento presupuestal debió ser el de incorporar la suma recaudada de más antes del cierre presupuestal mediante una adición al presupuesto, lo cual se configura como una incorrección.

### **Composición y programación de Gastos 2020**

La apropiación inicial para gastos de la ESE en la vigencia fiscal 2020 fue de \$ 1.865.821.984, luego de adiciones \$ 351.551.262, se presentaron modificaciones presupuestales al gasto de créditos y contacréditos por valor \$ 148.131.410 de \$, arrojando una programación final de \$ 2.217.373.346.



## Ejecución presupuestal de gastos

Rubro	Presupuesto Final	Compromiso	Obligaciones	% de Ejecución	Saldo por ejecutar
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.217.373.346</b>	<b>1.960.748.414</b>	<b>1.960.698.643</b>	<b>88,4%</b>	<b>256.624.932</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>1.744.605.848</b>	<b>840.373.614</b>	<b>840.370.014</b>	<b>48,2%</b>	<b>904.235.834</b>
Servicios de Personal	577.224.918	563.491.800	563.491.801	97,6%	13.733.117
Gastos generales	288.016.240	276.881.814	276.878.214	96,1%	11.138.026
Adquisición de bienes	27.850.000	26.953.689	26.950.089	96,8%	899.911
Adquisición de servicios	274.365.276	237.241.638	237.241.639	86,5%	37.123.637
Gastos de operación	1.001.973.524	960.954.684	960.908.513	95,9%	41.065.011
Gastos de inversión	79.548.100	79.545.000	79.545.000	0,0%	0
Cuentas por pagar vigencias anteriores funcionamiento	24.412.715	24.376.397	24.376.398	100,0%	1
Total, cuentas por pagar rezago vigencia anterior	246.197.849	55.498.719	55.498.720	200,0%	2

Fuente: ejecución presupuestal 2020 -ESE Centro de salud Santa Lucia de Buenavista

El presupuesto de gastos de la ESE en la vigencia 2020 presento compromisos totales por valor de \$ 1.960.748.414, y obligaciones por valor de \$ 1.960.698.643 equivalente al 88,4% de la apropiación definitiva.

Los gastos en la empresa se destinaron en gran proporción para el funcionamiento en cumplimiento de su objeto social, por gastos de funcionamiento se realizaron

Compromisos y obligaciones por la suma de \$ 840.373.614, esta cifra equivalente al 42,8%, para programas de inversión se realizaron compromisos por valor de \$ 79.545.000, con destino a cuentas por pagar vigencias anteriores funcionamiento se ejecutaron compromisos por \$ 24.376.397, y para cubrir cuentas por pagar vigencia anterior los compromisos ascendieron a la suma de \$ 55.498.719

### Vigencia 2021

El presupuesto de ingresos y de apropiaciones para gastos de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista se establecido mediante Acuerdo N° 030 del 28 de



diciembre de 2020, por un valor inicial de \$ 1.877.700.000 para el periodo comprendiendo el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2021.

### Composición y programación de Ingresos Vigencia 2021.

Concepto	Valor	% de Participación
<b>Ingresos totales</b>	1.877.700.000	<b>100%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	1.877.700.000	<b>100%</b>
Ingresos por venta de servicios de salud	1.777.700.000	94,6%
Transferencias corrientes	100.000	0,005 %
Ingresos de Capital	0	0%

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos ESE de Buenavista vigencia 2021.

Durante la evaluación practicada al presupuesto de ingresos de la vigencia 2021, se observó que este presentó adiciones por la suma de \$ 360.885.596, no se realizaron reducciones, por lo tanto, la estimación definitiva se reflejó en cuantía de \$ 2.238.585.596;

La ejecución presupuestal de ingresos se presentó de la siguiente manera;

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIDO	RECAUDADO
<b>INGRESOS</b>	<b>2.238.585.296</b>	<b>2.266.141.280</b>	<b>2.076.967.158</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>48.703.276</b>	<b>48.703.276</b>	<b>48.703.276</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.189.882.230</b>	<b>2.217.438.004</b>	<b>2.028.263.882</b>
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	1.891.954.708	1.913.848.125	1.783.890.446
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.891.954.708	1.913.848.125	1.783.890.446
RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.720.000.000	1.703.967.238	1.618.545.989
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	47.700.000	71.020.931	26.848.501
MUNICIPIO PIC	80.000.000	80.000.000	80.000.000
CUENTAS POR COBRAR	42.617.808	55.838.081	55.838.081
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>297.927.612</b>	<b>303.589.879</b>	<b>244.373.436</b>
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	237.534.117	237.534.117	178.317.674

Página 36 de 86

FINANCIACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN ESE	237.534.117	237.534.117	178.317.674
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	60.393.495	66.055.762	66.055.762
RECURSOS COVID-19	60.393.495	66.055.762	66.055.762

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos ESE de Buenavista 2021

El recaudo efectivo de la ESE ascendió a la cifra de \$ 2.028.263.882, correspondiente al 92,6% de la programación definitiva, aumentando sus ingresos con relación a la vigencia anterior en un 14,1%.

La disponibilidad inicial fue adicionada en la suma de \$ 48.703.276, esto para amparar cuentas por pagar de la vigencia anterior.

Los ingresos por venta de servicios de salud registraron por valor de \$ 1.783.890.446, se logró recaudo del 94,2% de la estimación definitiva, e igualmente estos representan una participación del 85,8% dentro del ingreso total.

El régimen subsidiado presentó la mayor participación de ingresos en la vigencia 2021, con recaudos de \$ 1.618.545.989 con una equivalencia del 77,9% dentro del ingreso total, el régimen contributivo participo con ingresos de \$ 26.848.501 y equivalencia de 1,3% dentro del ingreso total, por PIC Municipio la empresa recibió la suma de \$ 80.000.000 suma equivalente al 3,9%, por recuperación de cartera la empresa presentó recaudos por \$ 55.838.081 con equivalencia dentro del ingreso de 2,7%, este último presentó incorrección en su programación, ya que conto con programación definitiva de \$ 42.617.808, y se recaudó de más la suma de \$13. 220.273 la cual no fue adicionada a la programación presupuestal.

El comportamiento de la facturación durante la vigencia fiscal 2021 fue como se muestra a continuación:

EPS	FACTURACIÓN CAPITA 2021	RADICADOS	PENDIENTES POR RADICAR
AMBUQ	\$ 358.707.930	\$ 358.707.930	N/N
COMPARTA	\$ 199.762.785	\$ 199.762.785	\$ 8.443.139
NUEVA EPS	\$ 919.234.202	\$ 919.234.202	N/N
MUTUAL SER	\$ 122.456.322	\$ 122.456.322	N/N
MEDICINA INTEGRAL	\$ 7.310.800	\$ 7.310.800	N/N
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.607.472.039</b>	<b>\$ 1.607.472.039</b>	<b>\$ 8.443.139</b>

Fuente: certificado emitido por el líder de facturación ESE de Buenavista

EPS	FACTURACION EVENTO SUBSIDIADO 2021	FACTURACION EVENTO CONTRIBUTIVO 2021	FACTURACION EVENTO OTRAS VENTAS DE SERVICIOS 2021	TOTAL FACTURADO	RADICADOS	PENDIENTES POR RADICAR
NUEVA EPS	\$ 9.907.960	\$ 28.336.380		\$ 38.244.340	\$ 38.244.340	-
COMPARTA	\$ 2.588.437	\$ 930.209		\$ 3.518.646	\$ 3.518.646	-
AMBUQ	\$ 5.232.570	\$ 3.546.307		\$ 8.778.877	\$ 8.778.878	-
MUTUAL SER	\$ 25.940.409	\$ 2.564.877		\$ 28.505.286	\$ 28.505.286	-
CAJACOPI ATLANTICO	\$ 11.303.721	\$ 1.835.865		\$ 13.139.586	\$ 13.139.586	-
COMFASUCRE	\$ 25.354.740	\$ 672.943		\$ 26.027.683	\$ 26.027.683	-
COOMEVA EPS		\$ 1.094.642		\$ 1.094.642	\$ 1.094.642	-
COOSALUD EPS	\$ 20.957.542	\$ 655.601		\$ 21.613.143	\$ 21.613.143	-
MEDICINA INTEGRAL IPS			\$ 5.613.610	\$ 5.613.610	\$ 5.613.610	-
SALUD TOTAL EPS	\$ 2.520.623	\$ 15.584.954		\$ 18.105.577	\$ 18.105.577	-
EPS SANITAS		\$ 2.874.742		\$ 2.874.742	\$ 2.874.742	-
FONDO NACIONAL DEL RIESGO			\$ 66.055.762	\$ 66.055.762	\$ 66.055.762	-
MUNICIPIO DE BUENAVISTA (PIC 2020)			\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	-
CUOTAS DE RECUPERACION			\$ 3.021.875	\$ 3.021.875	\$ 3.021.875	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.806.002</b>	<b>\$ 58.096.520</b>	<b>\$ 154.691.247</b>	<b>\$ 316.593.769</b>	<b>\$ 316.593.770</b>	<b>-</b>

Fuente: certificado emitido por el líder de facturación ESE de Buenavista

Según informe certificado por la funcionaria líder del proceso de facturación, para la vigencia fiscal 2021 la facturación total de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista se efectuó por la suma de \$ 1.924.065.808, de la cual se radico antes las empresas promotoras en salud la totalidad de dichas facturas. Las glosas se

Presentaron en la vigencia 2021 por un total \$1.404.834, careció de argumentos del trámite realizado a las mismas el informe de glosas presentado al grupo auditor.

Lo recibido por transferencias corrientes en la vigencia 2021 ascendió a la suma de \$ 244.373.436, integradas por las transferencias del nivel departamental mediante convenio interadministrativo para financiación de gastos de operación, y los recursos ingresados del nivel nacional por vacunación covid-19 fueron de \$ 66.055.762, con participación en el ingreso de la vigencia del 2,2%, este último recaudo sobrepaso la programación definitiva en \$ 5.662.267 sin embargo, no fue adicionada esta cifra a la proyección presupuestal.

## Programación y Composición del presupuesto de Gastos

La programación inicial para gastos de la ESE en la vigencia 2021 estuvo fijada en la suma de \$ 1.877.700.000, más adiciones por \$ 360.885.596, se realizaron traslados en el gasto créditos y contra créditos por valor de \$ 72.422.636, para un presupuesto definitivo de \$ 2.238.585.596.

RUBRO	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.238.585.596</b>	<b>2.117.435.073</b>	<b>2.117.374.773</b>	<b>94,6%</b>	<b>121.210.823</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.039.257.610</b>	<b>1.962.056.236</b>	<b>1.961.995.936</b>	<b>96,2%</b>	<b>77.261.674</b>
SERVICIOS DE PERSONAL	627.958.736	604.321.087	604.321.088	96,2%	23.637.648
ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS	378.479.601	359.532.779	359.532.779	95,0%	18.946.822
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.300.000	22.090.000	22.090.000	99,1%	210.000
ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	356.179.601	337.442.779	337.442.479	94,7%	18.737.122
MATREILAES Y SUMINISTROS	22.200.000	19.041.352	19.041.052	85,8%	3.158.948
ADQUISICION DE SERVICIOS	333.979.601	318.401.427	318.401.427	95,3%	15.578.174
TRASNFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000	19.200.000	19.200.000	96,0%	800.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20.000.000	19.200.000	19.200.000	96,0%	800.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	998.819.273	968.098.960	968.038.960	96,9%	30.780.313
MATERIALES Y SUMINISTROS	283.776.350	272.080.972	271.970.983	95,8%	11.805.367
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	715.042.923	696.067.977	696.067.978	97,3%	18.974.945
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES	14.000.000	10.903.410	10.903.410	77,9%	3.096.590
<b>INVERSIÓN</b>	<b>199.327.986</b>	<b>155.378.837</b>	<b>155.378.837</b>	<b>78,0%</b>	<b>43.949.149</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72.566.902	72.509.830	72.509.830	99,9%	57.072



ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.440.000	12.300.000	12.300.000	40,4%	18.140.000
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	96.321.084	70.569.007	70.569.007	73,3%	25.752.077
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	96.321.084	70.569.007	70.569.007	73,3%	25.752.077

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos ESE de Buenavista vigencia 2021.

La ESE para la vigencia fiscal 2021 logro cumplir con el 94,6% de la apropiación final para gastos ejecutando obligaciones por valor de \$ 2.117.374.773.

Sus gastos de funcionamiento fueron ejecutados por la suma de \$ 1.961.995.936, lo cual represento el 92,6% dentro de los gastos totales, e integrados por los gastos de personal donde se ejecutaron obligaciones por \$ 604.321.088, adquisición de bienes y servicios se obligó la suma de \$ 359.532.779 , por transferencias corrientes se ejecutó la suma de \$ 19.200.000 para el pago de sentencias y conciliaciones, gastos de comercialización y producción se obligaron por \$ 968.038.960 , y los gastos para tributos, multas, sanciones e intereses de mora se efectuó obligación por \$ 10.903.410.

Seguidamente la ESE realizo obligaciones de gastos con destino a inversión por valor de \$ 155.378.837 estos equivalente a 7,3% del gasto de la empresa en la vigencia 2021, discriminados en activos no financieros o activos fijos la suma de \$ 72.509.830, adquisición de servicios se obligó la suma de \$ 12.300.000, y para disminución de pasivos se destinó obligaciones por de \$ 70.569.007.

La Contraloría de General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista Sucre se rige en materia presupuestal por el decreto 115 de 1996, se observó que la empresa tiene adoptado a



nivel institucional el estatuto orgánico de presupuesto mediante resolución 006 de febrero de 2016, la empresa dio aplicabilidad en lo relacionado con la formulación, aprobación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020 y 2021, excepto por las incorrecciones relacionada a continuación:

Resultado de la evaluación de gestión presupuestal en la vigencia 2020 la totalidad de incorrecciones detectadas durante el proceso auditor ascendieron la suma de \$ 56.708.754, las cuales se presentan por inconsistencias en la planeación presupuestal, ya que se encontraron partidas del ingreso que su recaudo sobrepaso el valor de la programación definitiva, y no se realizó la respectiva adición.

Del mismo modo las incorrecciones observadas en la gestión presupuestal de la vigencia 2021 fueron de \$ 18.882.540 consistentes deficiencias de planeación al no adicionarse el mayor valor recaudado frente a la proyección final de algunos rubros del ingreso.

### Presupuesto Definitivo y auditado vigencias 2020 y 2021

Vigencia	Presupuesto definitivo	Presupuesto auditado (recursos propios)
2020	\$ 2.217.373.346	\$ 1.552.161.342
2021	\$ 2.238.585.596	\$ 1.567.009.917

Fuente: ejecuciones presupuestales y análisis del auditor

## 2.5.1 Fundamento de la opinión

### Vigencia 2020

La Contraloría de General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta

Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS

considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Resultado de la evaluación de gestión presupuestal en la vigencia 2020 la totalidad de incorrecciones detectadas durante el proceso auditor ascendieron la suma de \$ 56.708.754, las cuales se presentan por inconsistencias en la planeación presupuestal, ya que se encontraron partidas del ingreso que su recaudo sobrepaso el valor de la programación definitiva, y no se realizó la respectiva adición.

Del mismo modo las incorrecciones observadas en la gestión presupuestal de la vigencia 2021 fueron de \$18.882.540 inconsistencias detectadas entre la programación y la ejecución de ingresos.

## 2.5.2 Opinión

### Con Salvedades

#### Vigencia 2020

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la E.S.E. Centro de Salud Santa lucia de Buenavista de la vigencia 2020, concluye que el total de las inconsistencias, ascienden a \$ 56.708.754, para una Opinión Con Salvedades.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, Inconsistencia	\$ 56.708.754
Índice de Inconsistencia	2,90%
Calificación Presupuestal	Con Salvedades

Fuente: PT-10 opinión pital vigencia 2020

#### Vigencia 2021

Como resultado de la evaluación presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 de la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista, se concluye que el total de las inconsistencias, ascienden a la suma de \$ \$ 18.882.540 lo cual proyectó una Opinión Con Salvedades.

Determinación De Opinión Presupuestal Vigencia 2021	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	\$ 18.882.540
Índice de Inconsistencia	0,89%

Página 42 de 86



Fuente: PT10-AF Materialidad.

## 2.5.5 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así como la Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto **favorable** sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios) para las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

## 2.5.6 Gestión de la Inversión y el Gasto Ambiental.

### Vigencia 2020

Para la vigencia 2020 la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista realizo inversión ambiental de \$ 4.950.000, ejecutados como se muestra a continuación:

Número de contrato	Tipología	Objeto	Contratista	Valor
C-AP-017-2020	Prestación de servicios	Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final controlada de residuos peligrosos del	Inversiones la Esperanza S.A.S	\$4.950.000

Página 43 de 86



		Centro de Salud Santa Lucía ESE de Buenavista-Sucre.	
<b>Total</b>			<b>\$4.950.000</b>

Fuente: certificación emitida por gerente de la ESE

Como es de observar en el cuadro anterior, el gasto ambiental de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, para la vigencia fiscal 2020, fue de \$4.950.000, que representa el 0.38% del valor total de la contratación en esa vigencia, es decir, es poco representativo el gasto ambiental en esta vigencia fiscal.

### Vigencia 2021

Para la vigencia 2021 la empresa ejecuto gasto ambiental, para lo cual llevo a cabo la celebración del siguiente contrato:

Número de contrato	Tipología	Objeto	Contratista	Valor
C-AP-013-2021	Prestación de servicios	Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final controlada de residuos peligrosos del Centro de Salud Santa Lucía ESE de Buenavista-Sucre.	Inversiones la Esperanza S.A.S	\$5.400.000
<b>Total</b>				<b>\$5.400.000</b>

Fuente: certificación emitida por gerente de la ESE

Como es de observar en el cuadro anterior, el gasto ambiental de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, para la vigencia fiscal 2021, fue de \$5.400.000, que representa el 0.32% del valor total de la contratación en esa vigencia, es decir, es poco representativo el gasto ambiental en esta vigencia fiscal y es más

Baja con respecto a la de la vigencia anterior, en el entendido que la inversión del gasto de contratación en esta vigencia fue mayor a la de la vigencia fiscal 2020.

### 2.5.7 Gestión de Planes, programas y proyectos.

#### Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023:



El Plan de desarrollo de las empresas sociales del estado, fue establecido en virtud del Decreto 780 de 2016 y no es el mismo que establece la ley 152 de 1.994.

El Plan de desarrollo Institucional de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista-Sucre, denominado "Alma y calidad a su servicio", es un instrumento a través del cual se definen objetivos y lineamientos estratégicos formulados por el Gerente y su equipo de trabajo para lograr el cumplimiento de sus metas en el periodo

2020-2023. Para tal efecto, buscan consolidar la implementación de programas orientados al favorecimiento del bienestar integral de la comunidad como garantía del derecho fundamental a la salud y a la obtención de estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud. Es una Institución de primer nivel de atención de carácter Municipal.

El Plan de desarrollo Institucional está conformado por seis (6) ejes estratégicos:

- 1.-Sostenibilidad Financiera
- 2.-Satisfacción del cliente
- 3.-Prestación de servicios
- 4.-Calidad y Humanización
- 5.-Recurso Humano
- 6.-Gestión Ambiental.

**Evaluación de los planes, programas y proyectos en las vigencias fiscales 2020 y 2021.**

#### **PLAN DE ACCION:**

La evaluación de los planes, programas y proyectos de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, deben estar precedido de los respectivos planes de acción, el cual debe contener los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, en la forma como lo contempla el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior, es tan fundamental porque es la base de la elaboración y evaluación de los planes de gestión de los Gerentes de las ESE en la forma como lo determina el artículo 72 de la ley 1438 de 2011.

El plan de acción de la vigencia fiscal 2020, no estuvo documentado, sin embargo, se adelantaron las acciones en la ejecución de proyectos que nos permitieron tomar una muestra de ellos para su evaluación. Nos abstenemos, de dejar observación por este

Página 45 de 86



hecho, toda vez, que la entidad corrige esta situación con la elaboración de esta herramienta de control en la vigencia fiscal 2021.

Con respecto al plan de acción de la vigencia fiscal 2021, muy a pesar de su existencia, estos no están siendo relacionados conforme a un diseño estructural que represente los ejes temáticos que contiene el plan de desarrollo institucional, sin embargo, nos fue entregado y también nos permitió evaluar los planes, programas y proyectos de la vigencia fiscal 2021, arrojando los resultados en cada una de las vigencias de la siguiente manera.

#### **Vigencia fiscal 2020:**

Los resultados obtenidos en la matriz de calificación de los planes, programas y proyectos en esta vigencia, fueron los siguientes:

Eficacia: 65%

Eficiencia: 93%

Efectividad-impacto: 80,6%.

#### **Vigencia fiscal 2021:**

Los resultados obtenidos en la matriz de calificación de los planes, programas y proyectos en esta vigencia, fueron los siguientes:

Eficacia: 75%

Eficiencia: 96,9%

Efectividad-impacto: 80%.

Coherencia con los objetivos misionales: 83,33%.

### **2.5.8 Gestión Contractual**

#### **E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre vigencias fiscales 2020-2021. Aspectos legales aplicados.**

La ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, es una entidad del Estado que se rige en materia contractual por el derecho privado, así lo establece el numeral

6 del artículo 195 de la ley 100 de 1.995, no obstante, pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepciones previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por su parte, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales por disposición legal cuentan con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la

Página 46 de 86

función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

### **Manual de contratación:**

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011.

En virtud de lo anterior, la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, por medio del acuerdo N° 018 de fecha 13 de junio de 2019, expide el manual interno de contratación, sujeto a los lineamientos establecidos en la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, según lo dispuesto por el artículo 76 de la ley 1438 de 2011. Este manual, requiere de ajustes normativos, toda vez, que se apoya en normas que ya se encuentran derogadas como es el caso del Decreto 734 de 2012, aplicado en los numerales del artículo 40.2 CONTRATACION DIRECTA, del mencionado manual y el decreto 2474 de 2008 aplicado en el numeral 13 del artículo 45 del manual de contratación.

### **Facultades para celebrar y ejecutar contratos en las vigencias fiscales 2020-2021.**

#### **VIGENCIA FISCAL 2020:**

El artículo 38 del manual de contratación, autoriza al gerente para celebrar todo tipo de contratos en nombre de la ESE, pero, establece una excepción y es que, en aquellos de cuantía igual o superior a los 700 millones de pesos, requiere de la autorización por parte de la Junta Directiva.

En atención a lo anterior, la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, por medio del Acuerdo N°028 de agosto 18 de 2020, le otorga facultades al Gerente, para celebrar contratos igual o superior a 700 millones de pesos,

Hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### **VIGENCIA FISCAL 2021:**

No obstante, estarse a lo dispuesto en el artículo 38 del manual de contratación respecto a las facultades que le otorga este artículo al Gerente de la ESE, para celebrar todo tipo de contratos, la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud de Buenavista-

Página 47 de 86



Sucre, por medio del Acuerdo N° 032 de fecha 30 de diciembre de 2020, lo faculta para “suscribir contratos y demás actos jurídicos que realice el Gerente de la Empresa Social del Estado de primer nivel Centro de Salud Santa Lucía durante la vigencia 2021”. Estas facultades, también son extensivas en el artículo primero de la mencionada resolución a la contratación de personal asistencial y administrativo, contratos de suministros, de prestación de servicios de salud a cualquier título con las diferentes empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de salud, entes territoriales, entes del nivel nacional, Ministerio de Salud y Protección Social. Estas facultades comprenden desde el 1° de enero a 31 de diciembre de 2021.

### **COMPETENCIA PARA CONTRATAR EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2020-2021 ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE BUENAVISTA-SUCRE**

**Artículo 19.- COMPETENCIAS PARA CONTRATAR:** “La competencia para la celebración de los contratos de la ESE está radicada en el Gerente, quien podrá delegar total o parcialmente en los funcionarios que desempeñen empleo público del nivel directivo o asesor, mediante acto administrativo debidamente motivado...”

### **MODALIDADES DE CONTRATACION EN LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE, EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2020-2021**

**Artículo 34.- MODALIDADES CONTRACTUALES:** De acuerdo con la complejidad y cuantía, los contratos que celebre la ESE se clasifican así:

- 34.1. Contratos sin formalidades plenas o de mínima cuantía: Corresponde a aquellos contratos cuyo valor sea igual o inferior a 25 S.M.L.M.V. En este caso los contratos se realizarán por órdenes de servicios de acuerdo con la clase de contratos a celebrar.
- 34.2. Contratos con formalidades plenas: Aquellos cuya cuantía sea igual o superior a 25 S.M.L.M.V, se incorporarán en él todas las cláusulas compatibles con la naturaleza y objeto del contrato, además de los requisitos generales para contratar...

### **MANEJO DE CUANTIAS PARA CONTRATAR EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2020-2021**

En el artículo 37 del manual de contratación, se establecen las cuantías para contratar por parte de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, de la siguiente manera:

- 1.- Mayor cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 150 S.M.L.M.V.
2. Menor cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 25 S.M.L.M.V y sea igual o inferior a 150 S.M.L.M.V

3.- Mínima Cuantía: Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a la suma de 25 S.M.L.M.V.

### Contratación vigencia fiscal 2020.

Por medio de certificación expedida por la ESE Centro de Salud Santa Lucía del Municipio de Buenavista-Sucre, se indica que durante la vigencia fiscal 2020, esta entidad celebró y ejecutó 287 contratos clasificados de la siguiente manera:

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	261	\$ 791.825.587
Suministros	23	\$252.775.405
obras	1	\$ 3.000.000
convenios	2	\$ 243.206.500
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>\$ 1.290.807.492</b>

De la tabla anterior, se deduce que la mayor participación fue para los contratos de prestación de servicios con el 61.3%; le siguen en su orden los contratos de suministros con el 19.6%; convenios con el 18.9% y por último el de obras con el 0.2%.

Cabe indicar, que durante la vigencia fiscal 2020, la Contraloría General del Departamento de Sucre, adelantó auditoría de cumplimiento, en donde se llevó a cabo el desarrollo del proceso contractual, por tanto, para los efectos de la presente auditoría financiera y de gestión, se tendrá en cuenta la muestra de auditoría seleccionada en ese momento por el grupo auditor y la equivalencia en porcentajes.

Por tanto, los resultados arrojados, serán visibles en el numeral reservado en el informe para la MUESTRA DE AUDITORIA.

### Contratación vigencia fiscal 2021

Los contratos celebrados y ejecutados, certificados por la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, para esta vigencia fueron de 264 por la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.667.934.497)**,

Distribuidos de la siguiente manera:

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	233	\$ 944.881.309
Suministros	21	\$ 359.256.471
Compraventa	8	\$ 46.262.600
Convenios	2	\$ 317.534.117
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>\$1.667.934.497</b>



De la tabla anterior, se deduce que la mayor participación fue para los contratos de prestación de servicios con el 56,6%; le siguen los contratos de suministros con el 21.6%; los convenios con el 19% y por último los de compraventa con el 2,8%.

## **ANALISIS DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2020-2021 EN LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA BUENAVISTA-SUCRE.**

Cabe aclarar, que el grupo auditor, centra el presente análisis a los contratos celebrados y ejecutados durante la vigencia fiscal 2021, toda vez, que los contratos de la vigencia fiscal 2020, fueron objeto de análisis por los auditores que llevaron a cabo la auditoría de cumplimiento a la Gestión contractual en la ESE Centro de Salud Santa Lucía en la vigencia anterior. En tal sentido, se procederá a la valoración de aspectos que comprenden las etapas precontractual en su fase de planeación, como estudios previos, publicidad del proceso en la página del SECOP y registro en las plataformas del SIA OBSERVA, convocatorias, legalización del proceso contractual, incluyendo el respaldo económico por medio de los certificados de disponibilidad presupuestal, inclusión de los proyectos en los planes anuales de adquisiciones, relación de contratos suministrada, mecanismos de contratación conforme a lo indicado en el manual de contratación y su ajuste a la Resolución Ministerial N° 5185 de 2013, facultades otorgadas por la Junta Directiva y las competencias señaladas en el manual de contratación.

En lo correspondiente a la fase de ejecución comprende los aspectos como verificación de los registros presupuestales, informes de supervisión, comportamiento de pagos a los contratistas, pólizas de garantías solicitadas en los procesos de contratación y en la etapa pos- contractual la verificación de la terminación y liquidación de los contratos.

En atención a lo anterior, se inicia con la verificación de los aspectos referentes a la fase de planeación del proceso de contratación de la ESE Centro de Salud Santa Lucía del Municipio de Buenavista-Sucre, de la vigencia 2021, encontrando las siguientes deficiencias: Los estudios previos en términos generales, tienen un fin normativo como es la determinación de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad del contrato, antes de su celebración con miras a que los contratos suscritos se ajusten en el caso

De las Empresas Sociales del Estado, E.S.E, a su plan de desarrollo institucional, a su plan de acción y al Plan Anual de Adquisiciones entre otros aspectos. Para lograr tales fines, es propio, que las entidades públicas o de régimen especial, sustenten adecuadamente estos estudios previos, porque ellos, constituyen la base fundamental para desarrollar el proceso contractual. El enfoque de la revisión de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios, por un lado y de los de suministros por el otro, nos permitió observar que la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, no identifica ni describe cuál es la verdadera necesidad que conduce a adelantar



el proceso contractual, es decir, no enfatiza en determinar de manera clara, real y precisa, cuál es la problemática existente y que logros o beneficios, se obtienen al celebrar el contrato. Sólo, se limitan en esta parte (Numeral 1 de los estudios), a señalar los fundamentos jurídicos como apoyo de su régimen de carácter privado.

De otra parte, en el numeral 5 de dichos estudios que hace referencia a la "JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD". Este numeral también lo sustentan en el artículo 195 de la ley 100/93, cuando es de entender que el numeral 6 del artículo 195 hace referencia es al régimen jurídico de derecho privado que tienen las Empresas Sociales del Estado para contratar. Por tanto, en este caso, la ley distingue que, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, desarrollado en el Art 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se hace en atención a dos (2) aspectos fundamentales como son: 1.- La experiencia y 2.- La idoneidad y de esta manera, también lo resalta el parágrafo 1° del numeral 40.2. CONTRATACION DIRECTA del manual de contratación que, en su tenor literal reza: "PARAGRAFO 1. En los casos de contratación directa, en

los estudios previos, se dejarán constancias que comprenderán dos elementos fundamentales: técnicos y jurídicos, conformados por los documentos definitivos, soportes de los requisitos exigidos para el contratista de tal forma que garanticen su **idoneidad y experiencia**" (negrillas fuera de texto), en igual forma se indica en el artículo 43 del manual que comprende la estructura para la contratación directa: "Para la contratación directa se requerirá que el proponente acredite la idoneidad y experiencia exigida en los estudios previos para el desarrollo del objeto contractual (...)".

Para el caso de los contratos de suministros, la justificación de los factores de selección que ofrezcan mayores garantías para la entidad contratante, se encuentra determinado en los literales a) y b) del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 referente a la selección objetiva, que indica que es objetiva la selección del contratista cuando el ofrecimiento sea más favorable para la entidad y a los fines que ella busca y por tanto, señala en el numeral 2 que fue modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, resaltando lo siguiente: En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores

Técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o



b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

En igual sentido, lo contempla el manual de contratación en su artículo 89, que en su tenor literal reza: **“ARTICULO 89. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberán establecer criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca.

Dichos criterios han de estar justificados técnicamente pues no podrá determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario público, sino acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012”.

Por tanto, todas estas circunstancias, son el resultado de la falta de una mayor profundización en el enfoque y/o alcance dado a los estudios previos, los cuales deben desarrollarse de una manera clara, precisa enmarcando los aspectos que permitan evaluar su contenido con la inclusión de todos aquellos componentes que dan lugar a determinar la verdadera necesidad y con la normatividad correspondiente.

Así las cosas, resulta incoherente, las justificaciones ya expresadas en los numerales señalados anteriormente que, hacen parte de los estudios previos, con lo que se indica en las normas transcritas.

A lo anterior, se une que el Manual de contratación aplicado, requiere como ya se dijo anteriormente, de ciertos ajustes y/o actualización, toda vez, que se apoya en normas que ya se encuentran derogadas como es el caso del Decreto 734 de 2012, aplicado en los numerales del artículo 40.2 CONTRATACION DIRECTA, y el inciso 2° del artículo 89 del mencionado manual y el decreto 2474 de 2008 aplicado en el numeral 13 del artículo 45 ibídem. En cierta forma, es una disposición establecida en los artículos 16 y 17 de la Resolución N° 5185 de 2013.

También es de anotar, que igual situación se tiene en lo referente a la descripción del objeto y determinación de las especificaciones técnicas de los contratos (Num-2 de los estudios previos), en donde no se describen las características de los bienes y/o servicios a adquirir por parte de la entidad, es el caso de los contratos de prestación de servicios C-AP-031-2021, cuyo objeto es el mantenimiento de los equipos biomédicos y de cómputos de la ESE, en donde no se señalan las características ni de los equipos biomédicos ni los de cómputos y en la necesidad no se indicó las razones

Página 52 de 86



por las cuales se requiere el mantenimiento de los mismos y no a referirse simplemente, a lo que corresponde como obligaciones de quien va a desarrollar el objeto del contrato. También es el caso, del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión N° C-AP-088-2021 cuyo objeto es “la prestación de servicio de apoyo logístico como actividad del plan de bienestar social de la ESE...”. En este contrato, la entidad no diseñó un cronograma de actividades que incluyera la distribución de su presupuesto oficial y no dejarlo al criterio del contratista como ocurrió en este contrato. De igual manera, en estos contratos, como en otros de la muestra seleccionada, se pudo apreciar que, en el numeral referente a la determinación de los riesgos y su distribución, los riesgos previsibles todos son cargados al contratista y nada para el contratante, además, que no se les hace la estimación como lo señala el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, que indica lo siguiente: “Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En este mismo sentido, se contempla en el literal b del numeral 6 del artículo 45 del Manual de contratación que indica lo siguiente: “Soporte que permita determinar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato”.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva”.

De igual manera, la Resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y la Protección Social, en el numeral 9.2.9 del artículo 9, señala que “Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contractuales”.

Es claro, de acuerdo con lo señalado en la ley, que los riesgos previsibles, aparte de ser estimados, también son distribuidos entre los diferentes actores que participan en el proceso contractual, situación que como se dijo anteriormente, no ocurre en la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre.

Como otra herramienta que hace parte de la planeación, encontramos el Plan Anual

De Adquisiciones de las vigencias fiscales 2020 y 2021, en donde se certifica que no se le hicieron modificaciones a dicho Plan, siendo que las circunstancias lo ameritan tomando en consideración los valores programados inicialmente, con la ejecución de contratos de cada una de las mencionadas vigencias. Pero, el grupo auditor se abstiene de elevar observaciones al respecto, debido, a que este hecho fue motivo de observación por el grupo auditor de la pasada auditoria de cumplimiento, situación que,

Página 53 de 86



en los actuales momentos se encuentra incluida en el plan de mejoramiento como acción de mejora.

Asimismo, se evidenció dentro de los expedientes contractuales de la muestra, la falta de procedimientos direccionados para la recepción y evaluación de las propuestas que por cualquier modalidad presentan los oferentes. Es decir, no se encontraron implementados mecanismos para la selección y evaluación de las ofertas presentadas, como lo indica su propio manual de contratación en el parágrafo 1 del artículo 19.- **COMPETENCIA PARA CONTRATAR**, en uno de sus apartes, indica que dentro de las funciones ejercidas por la dirección respecto a la actividad contractual, se encuentra la de **recepción y evaluación de las propuestas** (negritas fuera de texto), manifestándose que de acuerdo a la naturaleza del contrato se designaran cuando fuere necesario, los comités evaluadores de las propuestas que se presentasen en todos los procesos de selección. Lo manifestado en este parágrafo, se entrelaza con lo indicado en el capítulo V al referirse a los procesos de selección numeral 42.8 del manual de contratación, que reza lo siguiente: "Las evaluaciones serán realizadas por el Comité Asesor, conforme a lo señalado en este manual, la evaluación jurídica será realizada por el Asesor Externo Jurídico o el Jefe de la Oficina Jurídica. Las ofertas serán evaluadas en su totalidad, a pesar que no se hubieren cumplido uno o varios

Requisitos mínimos. Sin embargo, se dejará constancia expresa de las causales que podrían motivar el rechazo de la oferta. Calle 10 No. 10-39 Barrio Santa Lucia; Municipio de Buenavista – Sucre, Código Postal: 702030 Correo electrónico: [esesantalucia@hotmail.com](mailto:esesantalucia@hotmail.com) <http://www.esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co/> Tel: 2901260.

Previo concepto jurídico del Comité Asesor de Contratación, el ordenador del gasto podrá solicitar aclaraciones y explicaciones en relación con las ofertas".

En lo correspondiente a la fase contractual, se observaron inconsistencias, respecto a los informes de supervisión, si bien se encuentran dentro de los expedientes contractuales, estos no gozan del tecnicismo legal, que permita demostrar, el seguimiento constante a las actividades ejecutadas a través de los objetos de los contratos. Estas falencias, son el resultado de la mala elaboración de los estudios previos, que no describen de manera clara y precisa en su estructura, elementos

Importantes como las especificaciones técnicas, que de estar bien definidas darían lugar para que los informes de supervisión se elaboren teniendo en cuenta la realidad en la ejecución del objeto contractual, requeridas por la entidad, a través de los estudios previos. Esta situación, conduce a una ineffectividad en el control ejercido por los supervisores de los contratos y a un incumplimiento a los deberes funcionales

Página 54 de 86



estipulados en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

A parte, estos informes son mecanizados en donde no se pronuncian acerca de la realidad de la ejecución del contrato con los respectivos soportes o evidencias que sean del caso, sino, que en todos se dice lo mismo. En este sentido, no cumplen con lo señalado en el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011, aspectos que son desarrollados en el artículo 71 del Manual de contratación que, en su tenor literal reza: **ARTICULO 71. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La entidad podrá contratar personal de apoyo para la supervisión, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales que sean requeridos”

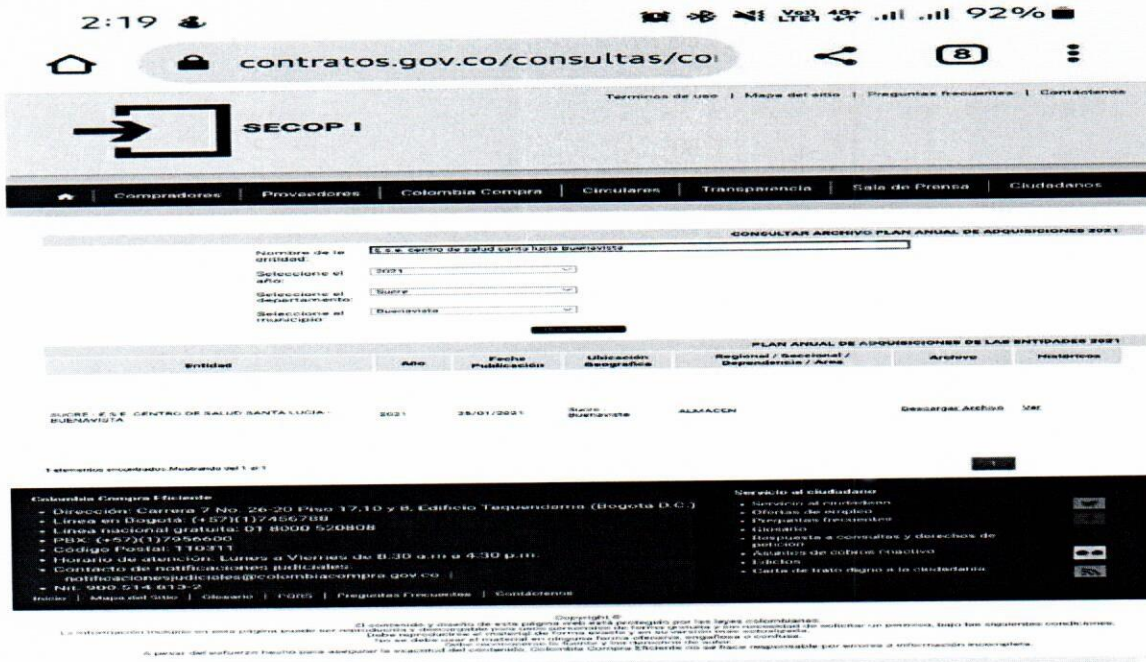
Otro aspecto de análisis para ambas vigencias fue el siguiente:

#### **Plan anual de adquisiciones vigencias 2020-2021:**

El plan anual de adquisiciones es una herramienta para: 1) Facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y 2) Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

El Plan Anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2020, fue analizado por el grupo auditor en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo a finales de la vigencia fiscal 2021. De su análisis se generó una observación de carácter administrativo, que en los actuales momentos se encuentra en el plan de mejoramiento como acción de mejora.

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2021, fue entregado al grupo auditor, el cual fue constituido por un valor inicial de \$939.395.177 y adoptado por medio de la Resolución N° 022 de enero 21 de 2021 y publicado en la página del SECOP, el día 25 de enero de 2021, como se muestra en la presente imagen.



De acuerdo con el valor ejecutado por contratación en esta vigencia que fue de \$1.667.934.497, comparándolo con el valor del Plan Anual de Adquisiciones, se marca una diferencia de \$728.539.320, es decir, que se requería de modificaciones y/o ajustes durante esta vigencia, como lo indica el artículo 7 de la Resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y la Protección Social, pero se certifica por parte de la Entidad que no se le hizo modificación alguna. Sin embargo, como es la misma observación que se encuentra incluida en el plan de mejoramiento como acción de mejora para la vigencia fiscal 2020 y se encuentra aún vigente, el grupo auditor, se abstiene de dejar observación por estos mismos hechos.

La ESE Centro de Salud de Buenavista-Sucre, no viene incluyendo dentro de los expedientes contractuales, el certificado que haga constar que el contrato a realizar, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, esto como forma de ejercer un control entre lo programado y lo ejecutado, cuyo fin es darle sentido a esta herramienta de control, en la planeación de los procesos contractuales. Bajo esta circunstancia, la ESE, no le viene dando la debida aplicación al principio de planeación, indicado en el manual de contratación en el numeral 3 del artículo 53 que reza: "Registrar en el Plan de Adquisiciones, bienes y servicios la totalidad de los bienes, servicios y obra pública, que se ejecutan contra partidas presupuestales correspondientes a los gastos de funcionamiento y operación". Esta situación denota la falta de control y monitoreo en las actuaciones administrativas, que puede conducir a la inefectividad en la aplicación del principio de planeación.

## Publicación de los contratos en la página del SECOP y registros en la plataforma del SIA OBSERVA.

**Vigencias fiscales 2020-2021.**

### Publicación en el SECOP

Consultada la plataforma del SECOP, se constata que para la vigencia fiscal 2021, aparecen publicados 262 contratos, situación que, conforme a los 264 que fueron certificados por la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, se marca una diferencia de dos (2) contratos que no fueron publicados. Es decir, que la ESE cumplió con el 99,3% de la publicación de los contratos en la página del SECOP y sólo el 0,7% es el equivalente de los dos (2) contratos dejados de publicar, esto significa que el equipo auditor considera irrelevante este hecho, para poder constituir una observación a la entidad auditada.

En lo referente a los registros de los contratos en el **SIA OBSERVA**, cabe señalar que este es un aplicativo WEB que almacena la información contractual de la Contraloría General de la República, el fondo de bienestar de la CGR, las Contralorías Departamentales, distritales y Municipales, así mismo, la contratación de los sujetos de control de estas últimas entidades. El procedimiento de rendición de la cuenta se hace por medio del formato 20.1 SIA OBSERVA (Control a la contratación de sujetos), deberá presentarse únicamente en los formatos contenidos en el SIREL los cuales deberán diligenciarse de acuerdo con lo establecido en el manual del usuario y en el instructivo que hace parte del SIREL.

De igual manera, deberá adjuntarse la información complementaria que exige cada formato”.

La circular externa N° 0001 de 2020 expedida por la Contraloría General del

Departamento de Sucre, referente al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA, indica lo siguiente: “SIA OBSERVA (Control a la Contratación sujetos) deberá presentarse todos los meses a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

Por otra parte, la resolución N° 030 de 28 de enero de 2021 que modifica la resolución 001 de 4 de enero de 2016 y la circular externa N° 0009 de 2021 por medio del cual, se expide por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el calendario fiscal 2021, y son los fundamentos que regulan la aplicación de esta herramienta de control.



## Registros en la plataforma SIA OBSERVA:

En atención a lo anterior, se procedió a verificar los registros de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA en las vigencias fiscales 2020 y 2021, constatando que la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, si le dio cumplimiento a los registros del proceso contractual en esta plataforma, encontrando que de los 264 contratos reportados en la relación enviada por la entidad y publicados en la página del SECOP, también aparecen registrados para la vigencia fiscal 2020 un total de 284 y para la vigencia fiscal 2021 un total de 262 contratos, es decir, que para esta última vigencia se dejaron de registrar dos (2) contratos, como sucedió con la publicación en la página del SECOP, situación que es irrelevante para constituir una observación, toda vez, que representa el 0,7% del total de los contratos registrados en la plataforma SIA OBSERVA.

### Cálculo del aplicativo de muestras para poblaciones finitas

El cálculo del aplicativo para la determinación de la muestra de contratos, se hace con base en la población de contratos financiados con recursos propios, de la siguiente manera:

Con base en la información entregada al grupo auditor por la ESE Centro de Salud de Buenavista-Sucre, se procede a aplicar, la fórmula o cálculo de muestras para la población de contratos celebrados y ejecutados durante la vigencia fiscal 2021 de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA** GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
Control Fiscal Operativo y Participativo

**Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones**

**Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo**

**ÁREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y A/CP-11**

Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA DE BUENAVISTA-SUCRE
Período auditado	2021
Preparado por:	GRUPO AUDITOR
Fecha:	12/09/2021
Revisado por:	SUPERVISOR
Fecha:	23/09/2021
Referencia de P/T	04-PF

**INGRESO DE PARAMETROS**

Tamaño de la Población (N)	264
Error Muestral (E)	2%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

**Tamaño de Muestra**

Fórmula: **89**

Muestra Optima: **67**

(1) Si: Z

Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

**Formulas para el cálculo de muestras**

Variable	Atributo
Muestra para Poblaciones Infinitas $n = \frac{s^2 \cdot z^2}{E^2}$	Muestra para Poblaciones Infinitas $n = \frac{z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas $n = \frac{s^2 \cdot z^2 \cdot N}{N \cdot E^2 + z^2 \cdot s^2}$	Muestra para Poblaciones Infinitas $n = \frac{P \cdot Q \cdot z^2 \cdot N}{N \cdot E^2 + z^2 \cdot P \cdot Q}$

$s^2$  = Varianza  
Z = Valor normal  
E = Error  
N = Población  
P = Proporción  
Q = 1-P

Fuente: PT 04-PF Muestreo

Del análisis de los contratos de la muestra, se logra determinar que para la vigencia fiscal 2020, la gestión contractual de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, obtuvo un puntaje del principio de eficacia del 80,81 y del 80,73 % para el principio de economía.

Para la vigencia fiscal 2021, los resultados arrojados fueron los siguientes: Principio de Eficacia, un 81,65% y del 81,71% para el principio de economía.

## 2.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 2020 y 2021

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y

Controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado **Con deficiencias** producto de la evaluación a la efectividad de los controles; la Contraloría General del departamento de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **Con deficiencias**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado antes mencionado, de conformidad con el Papel de Trabajo PT-06-AF Matriz de Riesgos y Controles establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por la CGDS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
<b>Total, General</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>		<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT-06AF

De acuerdo con los criterios establecidos, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la calificación arrojada ha sido de 1.7 con deficiencias, tal como se indica en los rangos de ponderación.

La empresa tiene claramente identificados en su mapa de riesgos institucional los riesgos previsibles en cada uno de los procesos administrativos que se desarrollan en cumplimiento de su objeto social, sin embargo, carece de controles efectivos para mitigarlos.

No obstante que se realizan auditorías internas a las áreas financieras y contratación, estas carecen de efectividad, se han detectados deficiencias, representativas en los procesos financieros, y de contratación, se relacionan algunas de ellas:

- Falta de conciliación entre las diferentes dependencias o área que conforman el proceso financiero, originando diferencias de saldos entre sí.
- Error en la clasificación de saldos en las cuentas del efectivo
- Falta de una eficiente gestión en el proceso de radicación de facturas, tramite de glosas, conciliaciones, y gestión de recaudo en general, no se encuentra definido explícitamente la responsabilidad de estas funciones que son de vital importancia para el buen funcionamiento de la ESE
- Debilidades en la planeación de los procesos contractuales
- Publicación inoportuna en algunos procesos contractuales en la plataforma SIA Observa.
- Debilidades en los informes de supervisión.

## 2.7 Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento

En los actuales momentos, la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, tiene constituido un plan de mejoramiento con la Contraloría General del Departamento de Sucre, este plan, tiene dos (2) hallazgos de connotación administrativa, el primero de los hallazgos tiene que ver con una acción de mejora por la falta de modificación del Plan anual de Adquisiciones de las vigencias fiscales 2019-2020. Situación que ocurre, en virtud de que los valores ejecutados en contratación superaron los valores programados en dicho plan para esas vigencias. El segundo de los hallazgos, hace referencia al desgaste de las carpetas y desorden de legación de los documentos que integran a cada uno de los expedientes de la muestra de los contratos de las vigencias 2019 y 2020.

Durante el desarrollo de la auditoría Financiera y de Gestión, adelantada en las dependencias administrativas de la ESE Centro de salud Santa Lucía, para las vigencias fiscales 2020-2021, el grupo auditor encuentra que, en la vigencia fiscal 2021, la ESE, aún continúa con las falencias de no realizarle modificaciones y/o ajustes al Plan Anual de Adquisiciones, por lo que nos abstenemos de constituir observación por estos mismos hechos, toda vez, que la acción correctiva se encuentra dentro del tiempo programado para subsanar dicha inconsistencia, es decir, este hallazgo permanece abierto.

En lo correspondiente al segundo hallazgo, el grupo auditor observa que, los expedientes contractuales se encuentran en mejor estado y mejor organizados documentalmente, por lo que accede al cierre de este hallazgo administrativo.

En atención a lo anterior, se concluye que el plan de mejoramiento de la ESE Centro de Salud Santa Lucía, se encuentra cumplido en un 50%.

## 2.8 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta

### Vigencia Fiscal 2020

La ESE Centro de Salud Santa Lucía Santa Lucía de Buenavista rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, por lo que una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo con una calificación de **81,8** sobre 100 puntos, observándose que la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía Santa Lucía de Buenavista presenta una gestión **Favorable**, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo y la forma establecida para ello, en la vigencia fiscal 2020, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,6	0,1	9,46
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,9	0,3	25,18
Calidad (veracidad)	78,6	0,6	47,14
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>81,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Matriz PT-26-2020

### Vigencia Fiscal 2021

Para la vigencia 2021 se verificó el cumplimiento de la resolución N.º 030 de 2021, que modifica la resolución N.º 001 de 2016, y mediante la cual se adopta el aplicativo SIA Contraloría como la plataforma tecnológica para realizar la rendición electrónica de la cuenta por parte de los sujetos y puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre. En artículo N.º 17 se establece los términos y forma de presentación de la cuenta consolidada semestral que deben rendir los sujetos y puntos de control en el primer semestre y segundo semestre de cada vigencia.

En cuanto a la información rendida vigencia 2021, la empresa obtuvo una calificación parcial de 85,4 puntos. Como se muestra a continuación:

Página 62 de 86

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,9	0,1	9,79
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,3	0,3	24,38
Calidad (veracidad)	85,4	0,6	51,25
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>85,4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

Matriz PT-26-2021

## 2.9 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal 2020 Y 2021

La Contraloría General del departamento de sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista- Sucre de la vigencia fiscal 2020, puesto que arrojo una calificación consolidada de 42,8; igualmente **NO SE FENECE** para la cuenta rendida de la vigencia fiscal 2021, puesto que se obtuvo una calificación consolidada de 50,6; cómo se observa en las siguientes tablas:

### Vigencia Fiscal 2020



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0,0%		0,0%	12,8% Con salvedades		
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	65,0%	93,0%	23,7%	28,9% Con observaciones		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,8%		32,3%			
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	66,8%	93,0%	80,7%	71,0%	42,6%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%		0,0%	0,0% OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	0,0%		0,0%	0,0%		
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES			40,1%	83,0%	80,7%	42,6%
			CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
			FENECIMIENTO			NO SE FENECE			

INDICADORES FINANCIEROS	137,5%	25,0%	EFICAZ	81,3%
-------------------------	--------	-------	--------	-------

## Vigencia Fiscal 2021

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	75,0%	97,0%		25,8%	35,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,3%		81,2%	32,3%		Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	80,9%	97,0%	81,2%	84,4%	50,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
									Negativa
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			200%	0,0%			0,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			48,5%	97,0%	81,2%		50,6%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO							NO SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS				125,0%	37,5%	EFICAZ	81,3%		

### 2.10 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 11(once) hallazgos de los cuales 10 (diez) tienen connotación administrativa, y 1 (una) connotación disciplinaria, tal como se relacionan a continuación:

Tipo de Observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	10	
2. Disciplinarios	01	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	\$0
5. Sancionatorios	0	

### 2.11 Denuncias Fiscales

No fue incorporada ninguna denuncia fiscal de origen ciudadano a la presente auditoría 2020 y 2021

## 2.12 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del control fiscal, son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría General del Departamento de Sucre y una de las formas de derivarse los beneficios, es a través de los pronunciamientos de los planes de mejoramiento. En este sentido, el equipo auditor, en la verificación y evaluación del plan de mejoramiento correspondiente a las vigencias fiscales 2019-2020 de la auditoría de cumplimiento realizada en la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, estableció un beneficio cualitativo del proceso auditor.

Este se obtuvo de la evaluación de los dos (2) hallazgos que contiene el plan de mejoramiento. El primero de ellos, se encuentra abierto y el segundo fue cerrado debido a que la acción de mejora fue superada por la Entidad. Este segundo hallazgo es el referente a la organización de los documentos dentro del expediente contractual y por corregirse esta irregularidad, se logra obtener un beneficio cualitativo equivalente a un 50% de cumplimiento.

Sincelejo – Sucre, 21 de noviembre de 2022

Atentamente,

  
**GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS**

Contralor General del Departamento de Sucre

Reviso: Ana Gloria Martínez Calderin – Área de control fiscal *Yanti ney*

V°. B°. : Área Jurídica *Josef*

**Proyecto:** Linda Margarita Verbel Verbel  
Francisco Aguas Meza

### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA

#### VIGENCIA FISCAL 2020.

La ESE Centro de Salud Santa Lucía del Municipio de Buenavista Sucre, de acuerdo con la información sustraída de la Auditoría de cumplimiento realizada en dicha Entidad para la vigencia fiscal 2020 y certificada, se indica que la población de contratos celebrados y ejecutados para esta vigencia, fueron Doscientos Ochenta y Siete (287), por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.290.807.492)**.

De esta población de contratos, el grupo auditor, que realizó la auditoría de cumplimiento en las dependencias administrativas de la ESE Centro de Salud de Santa Lucía de Buenavista-Sucre, en aplicación de los parámetros establecidos para llevar a cabo este proceso, toma la muestra de auditoría para la vigencia fiscal 2020, reflejada en el presente cuadro, de la siguiente manera:

CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020			CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020		
No.	Número del Contrato	Valor	No.	Número del Contrato	Valor
1	CPS-060-2020	\$ 2.633.409	27	CPS-082-2020	\$ 4.650.000
2	CPS-059-2020	\$ 3.021.000	28	CPS-058-2020	\$ 9.860.000
3	CPS-058-2020	\$ 3.021.000	29	CPS-079-2020	\$ 11.100.000
4	CPS-057-2020	\$ 2.786.667	30	CS-062-2020	\$ 10.000.000
5	CPS-025-2020	\$ 8.800.000	31	CPS-079-2020	\$ 8.000.000
6	CPS-024-2020	\$ 8.213.333	32	CPS-035-2020	\$ 2.800.000
7	CPS-034-2020	\$ 3.500.000	33	CS-078-2020	\$ 7.699.995
8	CPS-008-2020	\$ 6.300.000	34	CPS-061-2020	\$ 6.453.333
9	CPS-037-2020	\$ 10.200.000	35	CPS-098-2020	\$ 3.400.000
10	CPS-015-2020	\$ 10.500.000	36	CPS-101-2020	\$ 3.150.000
11	CPS-086-2020	\$ 3.080.000	37	CPS-102-2020	\$ 4.800.000
12	CPS-085-2020	\$ 3.150.000	38	CS-068-2020	\$ 3.785.000
13	CPS-009-2020	\$ 6.600.000	39	CS-087-2020	\$ 3.463.257
14	CPS-060-2020	\$ 4.000.000	40	CPS-081-2020	\$ 9.680.000
15	CPS-076-2020	\$ 9.240.000	41	CS-089-2020	\$ 9.260.000
16	CS-053-2020	\$ 3.610.000	42	CPS-123-2020	\$ 3.700.000
17	CPS-075-2020	\$ 4.333.333	43	CPS-124-2020	\$ 3.400.000
18	CS-019-2020	\$ 3.123.000	44	CPS-099-2020	\$ 3.400.000
19	CPS-087-2020	\$ 4.312.000	45	CPS-127-2020	\$ 3.150.000
20	CPS-088-2020	\$ 3.080.000	46	CPS-090-2020	\$ 18.300.000
21	CPS-096-2020	\$ 3.045.000	47	CPS-033-2020	\$ 3.250.000



22	CPS-026-2020	\$ 3.080.000	48	CPS-126-2020	\$ 3.300.000
23	CPS-019-2020	\$ 6.000.000	49	CPS-088-2020	\$ 2.000.000
24	CPS-022-2020	\$ 9.533.333	50	CPS-023-2020	\$ 3.250.000
25	CS-063-2020	\$ 64.100.000	51	CPS-037-2020	\$ 3.000.000
26	CPS-083-2020	\$ 3.150.000	<b>TOTAL, VALOR MUESTRA</b>		<b>\$ 337.263.660</b>

Datos tomados de la auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia fiscal 2020

Como puede observarse en el cuadro anterior, el grupo auditor que realizó la auditoría de cumplimiento en la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, tomó una muestra para la vigencia fiscal 2020 de Cincuenta y Un (51) contratos por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$337.263.660)**, equivalentes al 26,1% del valor total de la población de contratos.

Para llevar a cabo este proceso, el grupo auditor en su momento, verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos, acorde a los requisitos de ley, tales como: análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros aspectos.

### MUESTRA DE CONTRATOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Cabe recordar, que la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, según certificación entregada al grupo auditor, celebró y ejecutó para la vigencia fiscal 2021, un total de 264 contratos, por un valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.667.934.497)**.

De esta población de contratos, el grupo auditor, en aplicación de los parámetros establecidos para llevar a cabo este proceso, toma la muestra de auditoría para la vigencia fiscal 2021, reflejada en el presente cuadro, de la siguiente manera:

CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021			CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021		
No.	Número del Contrato	Valor	No.	Número del Contrato	Valor
1	C-AP-009-2021	\$ 8.800.000	43	C-ES-017-2021	\$ 6.800.000
2	C-AP-088-2021	\$ 17.949.600	44	C-MI-038-2021	\$ 6.300.000
3	C-ES-001-2021	\$ 12.600.000	45	C-MI-011-2021	\$ 6.174.000
4	C-ES-008-2021	\$ 9.450.000	46	C-MI-074-2021	\$ 6.300.000
5	C-ES-002-2021	\$ 12.600.000	47	C-MI-101-2021	\$ 6.000.000
6	C-ES-009-2021	\$ 9.450.000	48	C-MI-126-2021	\$ 6.000.000
7	C-ES-014-2021	\$ 9.450.000	49	C-AP-002-2021	\$ 5.292.000

Página 68 de 86



8	C-ES-003-2021	\$11.760.000	50	C-AP-013-2021	\$5.400.000
9	C-ES-010-2021	\$ 8.820.000	51	C-EPS-019-2021	\$ 5.880.000
10	C-ES-015-2021	\$ 8.820.000	52	C-MI-075-2021	\$5.764.500
11	C-ES-004-2021	\$12.600.000	53	C-MI-094-2021	\$14.280.000
12	C-ES-011-2021	\$9.450.000	54	C-AP-010-2021	\$ 10.000.000
13	C-ES-016-2021	\$9.450.000	55	C-AP-037-2021	\$10.000.000
14	C-ES-005-2021	\$7.056.000	56	C-AP-062-2021	\$ 9.000.000
15	C-ES-006-2021	\$8.000.000	57	C-AP-011-2021	\$ 70.300.000
16	C-ES-007-2021	\$ 8.400.000	58	C-AP-032-2021	\$ 77.000.000
17	C-ES-013-2021	\$ 10.200.000	59	C-AP-050-2021	\$ 46.509.250
18	C-MI-022-2021	\$11.655.000	60	C-AP-059-2021	\$ 42.562.000
19	C-MI-034-2021	\$11.655.000	61	C-AP-015-2021	\$ 8.000.000
20	C-MI-069-2021	\$11.655.000	62	C-AP-086-2021	\$ 39.438.400
21	C-MI-023-2021	\$10.710.000	63	C-AP-058-2021	\$23.760.000
22	C-MI-040-2021	\$18.000.000	64	C-AP-073-2021	\$8.999.991
23	C-MI-070-2021	\$18.000.000	65	C-AP-076-2021	\$9.740.000
24	C-MI-024-2021	\$10.710.000	66	CONV-SSD-032-2021	\$ 237.534.117
25	C-MI-035-2021	\$10.710.000	67	CI-001-2021	\$ 80.000.000
26	C-MI-071-2021	\$7.140.000			
27	C-MI-025-2021	\$10.395.000			
28	C-MI-005-2021	\$13.230.000			
29	C-MI-037-2021	\$9.450.000			
30	C-MI-073-2021	\$9.922.500			
31	C-MI-006-2021	\$8.400.000			
32	C-MI-007-2021	\$7.686.000			
33	C-MI-058-2021	\$8.000.000			
34	C-MI-036-2021	\$10.395.000			
35	C-MI-072-2021	\$10.395.000			
36	C-MI-059-2021	\$9.000.000			
37	C-MI-076-2021	\$9.000.000			
38	C-MI-067-2021	\$7.140.000			
39	C-MI-068-2021	\$8.000.000			
40	C-MI-031-2021	\$6.600.000			
41	C-AP-018-2021	\$6.300.000			
42	C-ES-020-2021	\$6.300.000			
<b>TOTAL, VALOR MUESTRA</b>					<b>\$1.172.338.358</b>

Datos tomados de la Relación de contratos certificada por la ESE Santa Lucía de Buenavista 2021

Como puede observarse en el cuadro anterior, la muestra para la vigencia fiscal 2021, es de sesenta y siete (67) contratos por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.172.338.358)**, equivalentes al 70,3% del valor total de la población de contratos.

Para llevar a cabo este proceso, el grupo auditor, verificó el cumplimiento de los



Principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos, que estuviesen acorde a los requisitos de ley, tales como: análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros aspectos.

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020, 2021

##### 4.1 Hallazgos Gestión Financiera y Contable

###### Hallazgo Administrativo No. 01

**Fuentes de criterio:** Resolución 139 de 2015 Catalogo General de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público CGN.

**Criterio:** Capítulo 2 de la Resolución 139 de 2015 de la CGN

**Condición:** Se observó que en la cuenta principal que maneja la ESE se recibió la suma de \$111.142.529 por parte de la Nueva EPS correspondiente a ingreso recibido por anticipado en el mes de diciembre, este valor debió clasificarse en la cuenta 1132 efectivo de uso restringido, sin embargo fue incluido totalmente en el efectivo de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, evidenciándose así una incorrección de clasificación ya que, hasta tanto no se cause la prestación del servicio con la EPS mencionada, la entidad no puede disponer del recurso.

**Causa:** Falta de aplicación correcta de las políticas contables para clasificación y registró del efectivo.

**Efecto:** Mala clasificación de saldos de las cuentas que constituyen el efectivo de la ESE de Buenavista, posible disposición de recursos que a cierre de la vigencia 2020 son un pasivo para la empresa.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación teniendo en cuenta que estos recursos fueron registrados en la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras y como un pasivo en la cuenta 291027 Ingresos recibidos por anticipado por venta de servicios de salud de la entidad al cierre de la vigencia 2020, el cual se fue disminuyendo mes a mes según la prestación del servicio a Nueva EPS.

Estos recursos no se podían registrar en la cuenta 1132 efectivo de uso restringido teniendo en cuenta lo siguiente:



Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, anexo a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, establece, en el título 4. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, del Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, lo siguiente:

“1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

17. La empresa clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.” (Subrayado fuera de texto).

La Resolución 433 del 29 de diciembre de 2019, “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”, indica:

“Artículo 5° Modificar la descripción y dinámica de los siguientes grupos y cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público:

(...) 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO DESCRIPCIÓN: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, **por embargos**, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa.



DINÁMICA

SE DEBITA CON: 1- El valor de los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa.

SE ACREDITA CON: 1- El valor de los fondos cuya restricción de uso ha desaparecido.” (Subrayado fuera de texto)

Estos recursos no tenían dicha restricción por lo tanto no podían ser registrados como efectivo de uso restringido.

### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

En consideración a los descargos emitidos por la entidad para controvertir la observación, se valora la respuesta, sin embargo no se comparte el argumento de que el embargo de una cuenta sea solo la causal para clasificar un saldo en efectivo de uso restringido, pues la norma expresa; de acuerdo con el instructivo 002 del Nuevo Marco Normativo: “El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económica, o porque tiene una destinación específica”

Es importante tener en cuenta que el “uso restringido” hace referencia a las cohibiciones que se tienen para la disposición del efectivo o equivalentes al mismo, debido a ciertos acontecimientos, como la existencia de fondos destinados a una actividad o proyecto específico, que haya dineros exclusivos para beneficios a empleados y las cuentas bancarias con embargos, entre otros.

La empresa debe encaminar el registro de los saldos de sus transacciones hacia el uso responsable de los recursos, teniendo en cuenta que la transacción a la que se hace referencia, el ingreso recibido por anticipado en la empresa es un valor significativo, al cual sino se le da un manejo adecuado puede conllevar a la empresa a incurrir en un déficit financiero, pues al materializarse un riesgo de incumplimiento en la prestación del servicio que amortizaría la obligación con la entidad promotora en salud, la entidad quedaría endeudada con la misma, lo cual afectaría de manera negativa las finanzas de ESE. En consideración de lo mencionado la observación se mantiene y configuración como hallazgo en informe final y debe ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

### Hallazgo Administrativo No. 02

Fuente de criterio: Instructivo N. ° 001 del 24 de diciembre de 2021

Página 72 de 86



**Criterio:** el instructivo N.º 001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación señala *“Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad*

*Del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.”*

**Condición:** Se observó incorrección al hacer evaluación del registro de la cuenta créditos judiciales en estado financiero vigencia 2021, se solicitó en área jurídica la relación de los procesos judiciales activos que cursan en contra de la empresa, en la cual el grupo auditor observo que la empresa afronta 31 fallos en contra los cuales suman \$ 2.377.325.108 sin embargo, en estado financiero esta cuenta registra por la suma de \$2,061,909,089, evidenciándose así una incorrección de subestimación por valor de \$ 315.416.019.

**Causa:** Falta de conciliación entre las áreas de contabilidad y área jurídica

**Efecto:** Errores en el saldo de la cuenta créditos judiciales en Estado financiero a 31 de diciembre de 2021.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La observación no se acepta al 100% porque en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta 2460 créditos judiciales están registrados los que están activos y son pasivos exigibles a la fecha, los procesos que ya fueron cancelados o que fueron archivados no se encuentran en la contabilidad, porque estos ya no son un pasivo para la E.S.E., por error involuntario, el área jurídica envió el listado general de procesos que tiene y ha tenido la E.S.E. Santa Lucía. Al depurarla y sacar los procesos archivados con la información actualizada para esa fecha, que se reportó correctamente a Contabilidad, los procesos suman para esa vigencia \$2.061.909.089, de acuerdo al listado anexo 1.

Sin embargo se acepta la falta de conciliación entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Las cuales se realizarán de forma trimestral y para el cierre de la vigencia, con el fin demostrar una información uniforme y la integridad en todas las áreas.

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Se solicitó al área jurídica la relación de procesos judiciales activos de la ESE a 31 de

Página 73 de 86



## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta parcialmente la observación, ya que en el momento de la visita la entidad no aportó ningún tipo de soporte que demostrara la gestión hecha por la entidad, más sin embargo al revisar los archivos y correos electrónicos institucionales se encontraron actas de conciliación de diferentes EPS, las cuales se anexan. Ver anexo 2.

Como plan de acción para ejecución inmediata la ESE Santa Lucia establecerá las siguientes actividades para su ejecución:

- ✓ Crear el comité de glosas institucional, el cual tendrá las siguientes funciones:
  - Estudiar los casos propuestos por la coordinación del servicio de facturación de manera particular, antes de la cita de conciliación con la EPS, entidades territoriales, aseguradoras, FOSYGAS entre otros.
  - Emitir un concepto debidamente fundamentado en la ley, debidamente fundamentado, estructurado y justificado.
  - Analizar las causas de formulación de las glosas, de los casos presentados, esta función deberá ser liderada o encabezada por la oficina a la que le sea pertinente el motivo o causal de la glosa, la cual deberá generar el respectivo plan de mejoramiento, con el fin de mitigar dicha causal o motivo de glosa.
  - Establecer los parámetros y formular sugerencias para la conciliación de las glosas.
  - Evaluar el acto conciliador entre las entidades.
  - Verificar, cuantificar y aprobación de parámetros y valor de negociación de las mismas a conciliar.
  - Aprobación de las glosas definitivas
  - Entregar actas de conciliación por glosas y recobros a gerencia y financiera para trámites respectivos.
  - Llevar un archivo ordenado de las diferentes conciliaciones establecidas con la diferentes EPS.



## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, se observan soportes de las actas de conciliación con las diferentes eps, sin embargo, finalmente, no se entregó el informe solicitado de la gestión llevada a cabo por la ESE, que indique el resultado de las gestiones realizadas para incentivar el recaudo de la cartera, por lo anterior la observación se mantiene, se configura como hallazgo en informe final, el plan de acción propuesto debe ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

### 4.2. Observaciones Gestión Presupuestal

#### Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria No. 04

**Fuente de criterio:** Resolución No. 06 de febrero 05 de 2016, ley 1952 de 2019

**Criterio:** artículo 2.1.3 Principio de Universalidad, y 2.6.5 adiciones presupuestales de la Resolución No. 06 de febrero 05 de 2016 del manual de de Presupuesto de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista

**Condición:** La empresa en la vigencia 2020 en ejecución presupuestal de ingresos por la fuente cuentas por cobrar vigencia anterior registró recaudos por valor de \$ 101.708.754, el recaudo sobre paso la asignación presupuestal estimada para el periodo en la suma de \$ 56.708.754, ya que su programación definitiva fue de \$45.000.000. Presupuestalmente la suma debió incorporarse antes del cierre presupuestal mediante una adición al presupuesto, lo cual se evidencia una incorrección, tal como lo indica el artículo 2.1.3 Principio de Universalidad, y 2.6.5 adiciones presupuestales de la Resolución No. 06 de febrero 05 de 2016 del manual de Presupuesto de la ESE Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista, y numeral 21 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019. De igual manera en la vigencia 2021 las cuentas por cobrar de la vigencia 2021 conto con estimacion definitiva de \$ 42.617.808, mientras su reconocimiento y recaudo registra en ejecucion de ingresos por la suma de \$ 55.838.081, observandose incorreccion por valor de \$13.220.273 por el valor recaudado y no adicionado al presupuesto. Asi mismo por concepto de trasferencias corrientes del nivel nacional facturacion covid-19, en presupuesto definitivo estuvo fijado por \$ 60.393.495, sin embargo el reconocimiento y recaudo fue registrado por valor de \$66.055.762, observandose incorreccion en ejecucion frente a lo proyectado.

**Causa:** Debilidades en la programación definitiva del ingreso, al no ajustar las modificaciones presupuestales en la medida en que se presenta el recaudo

**Efecto:** Falta de aplicación correcta del estatuto orgánico de presupuesto institucional.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD



En relación al hallazgo No. 04, me es preciso aclarar que los presupuestos de las empresas sociales del estado se rigen por el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado (artículo 05 del Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996), resalto lo anterior por cuanto en ningún momento estamos faltando al principio presupuestal de universalidad, ya que tanto para la vigencia 2020 como para la vigencia 2021, existían apropiaciones programadas en definitivo en exceso a su recaudo en el presupuesto de ingresos, por tal motivo era improcedente su adición en cada una de estas vigencias, porque generaría en gasto disponibilidades que no tenían soporte en caja o recurso disponible, así:

#### Vigencia 2020

RUBRO	DEFINITIVO	RECAUDO	SALDO
REGIMEN SUBSIDIADO	1.581.557.529	1.517.614.472	63.943.057
REGIMEN CONTRIBUTIVO	41.572.574	20.084.618	21.487.956
Municipios – PIC	43.356.666	38.180.000	5.176.666
<b>TOTAL, SALDOS EN EXCESO</b>			<b>90.607.679</b>
Recaudo Cuentas por Cobrar - Rezago Vigencia Anterior	45.000.000	101.708.754	- 56.708.754
<b>HALLAZGO No. 4</b>			<b>- 56.708.754</b>
<b>SALDO EN EXCESO MENOS VALOR NEGATIVO</b>			<b>33.898.925</b>

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, sigue una apropiación en exceso por \$33.898.925, lo cual nos dice que no era pertinente adicionar estos recursos, más aún cuando los mismos hacen parte de la venta de servicio, es decir, la misma fuente.

De igual forma en la vigencia 2021 se tiene:

RUBRO	DEFINITIVO	RECAUDO	SALDO
REGIMEN SUBSIDIADO	1.720.000.000	1.618.545.989	101.454.011
REGIMEN CONTRIBUTIVO	47.700.000	26.484.501	21.215.499
<b>TOTAL, SALDOS EN EXCESO</b>			<b>122.669.510</b>
Cuentas por Cobrar	42.617.808	55.838.081	- 13.220.273
<b>TOTAL, SALDOS EN EXCESO</b>			<b>- 13.220.273</b>
<b>SALDO EN EXCESO MENOS VALOR NEGATIVO</b>			<b>109.449.237</b>

También la ejecución muestra un saldo positivo de \$109.449.237, por lo que no procedía su adición al presupuesto de ingresos, ya que generaba disponibilidades en gasto no respaldada con recursos.



Finalmente se aclara que en ningún momento la empresa deja de apropiar estos recursos, ya que a 31 de diciembre de cada vigencia se cierra tesorería y los saldos en caja y banco, pasan a su incorporación en la siguiente vigencia, para atender principalmente las cuentas por pagar y dependiendo del cierre de ejercicio a financiar gastos corrientes.

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, se aclara que la observación se configura por deficiencia en la programación de los rubros vigencia 2020; cuentas por cobrar vigencia anterior, y en 2021 en los rubros cuentas por cobrar, y facturación covid-19 estas registradas en ejecución presupuestal de ingresos con exceso de su estimación definitiva, lo cual evidencia falta de equilibrio al momento del cierre presupuestal, subestimando la proyección de recaudo de los rubros mencionados, muy a pesar de que a nivel general la estimación de ingresos fue mayor al recaudo. Sin embargo, teniendo en cuenta que los saldos en banco a 31 de diciembre pasan a su incorporación en la siguiente vigencia, se desvirtúa la connotación disciplinaria y se configura como hallazgo con la connotación administrativa en informe final.

### 4.3. Observaciones Gestión Contractual

#### Hallazgo administrativo- N° 05

**Fuente de criterio:** Resolución N° 5185 de 2013.

**Criterio:** Artículos 16 y 17 de la Resolución N° 5185 de 2013.

**Condición:** Se encontró que el Manual de contratación aplicado en los procedimientos contractuales de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, requiere de ciertos ajustes y/o actualización, toda vez, que se apoya en normas que ya se encuentran derogadas como es el caso del Decreto 734 de 2012, aplicado en los numerales del artículo 40.2 CONTRATACION DIRECTA, y el inciso 2° del artículo 89 del mencionado manual y el decreto 2474 de 2008 aplicado en el numeral 13 del artículo 45 ibídem.

**Causa:** Falta de control y monitoreo en las actualizaciones normativas aplicadas a las actividades administrativas de la entidad.

**Efecto:** Errónea aplicación a procesos y procedimientos administrativos.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La necesidad de actualización del Manual de Contratación de la E.S.E. se ha

Página 78 de 86



planteado y aprobado en Junta Directiva. Sin embargo, la E.S.E. no cuenta con los recursos económicos necesarios para atender esta necesidad. Se decidió programar este rubro en el presupuesto de la vigencia 2023, dejándola como compromiso en la planeación presupuestal que refleja el Plan Anual de Adquisiciones que se publicará a más tardar el 31 de enero de 2023. Sin embargo, el proceso contractual se lleva acorde a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente, entendiendo que si bien el Manual de Contratación Institucional pretende orientar los lineamientos de contratación para todos los procesos de contratación que adelante la E.S.E. Santa Lucía, las entidades estatales se rigen por el estatuto general de la contratación pública (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otras).

**El Artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 refiere:** *Manual de contratación.* Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. (Decreto 1510 de 2013, artículo 160, Compilado en el Decreto 1082 de 2015).

*Aceptamos la recomendación de actualización del Manual de Contratación, que básicamente son normativas, sin embargo, en pro de la mejora del proceso contractual, se renovarán otros procedimientos para ejecutar a futuro.*

#### **CONSIDERACIONES DE LA CGDS**

Como quiera que la Entidad auditada acepta la irregularidad descrita en la observación, esta se convierte en hallazgo administrativo, el cual debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos señalados en el artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de 2012.

## Hallazgo administrativo N°06

**Fuente de Criterio:** Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 Manual de contratación.

**Criterio:** Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; párrafo 1° del numeral 40.2 del manual de contratación; literales a) y b) del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011; artículo 89 del manual de contratación.

**Condición:** Se detectan falencias en la estructuración de los estudios previos adelantados en los procesos contractuales de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre en la vigencia fiscal 2021, en aspectos como: Identificación de la necesidad; Justificación de los factores de selección y la descripción del objeto y sus especificaciones técnicas. En lo primero: No se identifica ni se describe la verdadera necesidad que conduce a adelantar el proceso contractual en contratos de prestación de servicios y de suministros, no determinando de manera clara, real y precisa, la problemática existente y los logros o ventajas que se puedan llegar a obtener al celebrar el contrato. En lo segundo, referente a la justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable para la entidad, lo sustentan en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100/93, contrario a lo dispuesto por la ley y su manual de contratación acerca de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en donde la selección se hace atendiendo dos (2) aspectos fundamentales como son: 1.- La experiencia y 2.- La idoneidad y para los de suministros, atendiendo cualquiera de las dos alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. En lo tercero, referente a la descripción del objeto y determinación de las especificaciones técnicas de los contratos (Num-2 de los estudios previos), no se describen las características de los bienes y/o servicios a adquirir por parte de la entidad, es el caso de los contratos de prestación de servicios C-AP-031-2021 y C-AP-088-2021.

**Causa:** Falta de profundización en la estructuración de los estudios previos.

**Efecto:** Inefectividad en la medición del impacto.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los Estudios previos se mejoraron en su estructura desde octubre de 2021, dándole mayor sentido a la compra u adquisición, describiendo paso a paso, el porqué de la necesidad, ¿qué se va a comprar o contratar (especificaciones técnicas, administrativas o de precios), ¿cómo? ¿Por qué?, etc., así como el riesgo, que no es el mismo en cada situación.

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Página 80 de 86



La Contraloría General del Departamento de Sucre, no comparte los argumentos de defensa, expuestos por la Entidad auditada, porque, en nada soluciona los hechos descritos en la observación. Por tanto, esta se convierte en hallazgo administrativo, el cual debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos señalados en el artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de 2012.

### Hallazgo administrativo N°07

**Fuente de Criterio:** Ley 1150 de 2007; Acuerdo 018 de junio 13 de 2019 (Manual de contratación); Resolución N° 5185 de 2013.

**Criterio:** Artículo 4 de la ley 1150 de 2007; Literal b) del numeral 6 del artículo 45 del manual de contratación; Num-9.2.9 del artículo 9 de la Resolución N° 5185 de 2013

**Condición:** En los contratos de prestación de servicios C-AP-031-2021 y C-AP-088-2021, adelantados en la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista, como en otros de la muestra seleccionada, se pudo apreciar que, en el numeral referente a la determinación de los riesgos y su distribución en los estudios previos, los riesgos previsibles todos son cargados al contratista y nada para el contratante, además, que no se les hace la estimación como lo señala el artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

**Causa:** Falta de cuidado en la estructuración y distribución de los riesgos previsibles estipulados en los estudios previos.

**Efecto:** Inefectividad en la valoración de la responsabilidad del proceso contractual.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En los contratos de prestación de servicios C-AP-031 DE 2021 y C-AP-088-2021 los estudios previos muestran en el numeral 6, la Identificación, tipificación, estimación y asignación del riesgo, cargándolos al Contratista, debido a que no se consideró para estos dos (2) contratos que los factores de riesgo normalmente atribuibles al Contratante, como son: riesgos económicos y riesgos sociales o políticos, asignarlos a la E.S.E., toda vez que como entidad pública contratante, bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual Desde luego, ello no podrá hacerse con relación a los riesgos que la misma no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Lo mismo ocurre con los riesgos sociales o políticos, porque se presume que la entidad Contratante, en este caso la E.S.E. Santa Lucía, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. La E.S.E. deberá adoptar las medidas para el manejo de obligaciones



## CONSIDERACIONES DE LA CGD

La Contraloría General del Departamento de Sucre, no comparte los argumentos expuestos por la Entidad auditada, toda vez, que la irregularidad descrita señala que son todos los contratos de la muestra y por lo menos puede determinarse un riesgo común en todos ellos como puede ser el pago inoportuno de la entidad contratante. Además, en la determinación de la observación no se está indicando las clases de riesgos que, desde luego, en la valoración de ellos se tendría que determinar si estos son imprevisibles o provenientes por alteraciones de tipo político económico o social que puedan llegar a afectar el equilibrio contractual. Por tanto, la observación se convierte en hallazgo administrativo, el cual debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos señalados en el artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de 2012. Contingentes de las Entidades Estatales, dispuestas en las Leyes 448 de 1998 y 819 de 2003, así como los Decretos que las reglamenten, con el fin de evitar volatilidades futuras en su presupuesto y al mismo tiempo, promover la disciplina y transparencia fiscal.

Lo anterior, para reiterar que la E.S.E. sólo contrata los servicios o adquisiciones que pueda respaldar financiera y socialmente.

### Hallazgo administrativo N° 08

**Fuente de Criterio:** Acuerdo 018 de junio 13 de 2019 (Manual de contratación).

**Criterio:** Parágrafo 1 del Artículo 19 y Capítulo V numeral 42.8 del manual de contratación.

**Condición:** Se evidenció dentro de los expedientes contractuales de la muestra, que la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista para la vigencia fiscal 2021, no tiene establecidos procedimientos direccionados para la recepción y evaluación de las propuestas que por cualquier modalidad presentan los oferentes. Es decir, no se encontraron implementados mecanismos para la selección y evaluación de las ofertas presentadas, como lo indica su propio manual de contratación en el parágrafo 1 del artículo 19 y numeral 42.8 del manual de contratación.

**Causa:** Falta de control y monitoreo en las actuaciones del proceso contractual

**Efecto:** Inefectividad en la selección de los contratistas.





## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Existen los procedimientos para la recepción y evaluación de las propuestas, lo que falta es soporte o documentación, observación que será tomada en cuenta en aras de mejorar el proceso contractual.

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La Contraloría General del Departamento de Sucre, no comparte los argumentos expuestos por la Entidad auditada, toda vez, que dentro de los expedientes no se encontraron los procedimientos para la recepción y evaluación de las propuestas, por tanto, no se desvirtúan los hechos de la observación, quien se convierte en hallazgo administrativo, el cual debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos señalados en el artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de 2012.

### Hallazgo administrativo N° 09

**Fuente de criterio:** Decreto 1082 de 2015; Acuerdo 018 de 2019 (Manual de Contratación).

**Criterio:** Art. 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; Num-3 del Art 53 del Manual de contratación.

**Condición:** La ESE Centro de Salud Santa Lucía de Buenavista-Sucre, en la vigencia fiscal 2021, no viene incluyendo en los expedientes contractuales el certificado de los registros de los proyectos en el plan anual de adquisiciones de acuerdo con el comportamiento de los proyectos que son ejecutados, esto con el fin de ejercer control entre lo programado y ejecutado, es decir, mejor organización con la aplicación de esta herramienta. Esta situación denota fallas en los controles aplicados.

**Causa:** Falta de monitoreo en las actuaciones del proceso.

**Efecto:** Inefectividad en los controles del proceso contractual.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Si bien la contratación en su mayoría, viene de lo planeado al inicio de cada año, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, hay que incluir la certificación de ejecución en cada expediente contractual. Agradecemos esta observación que será tomada en cuenta.

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Como quiera que la Entidad auditada acepta la irregularidad descrita en la observación, esta se convierte en hallazgo administrativo, el cual debe someterse a un plan de



mejoramiento en los términos señalados en el artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de 2012.

### **Hallazgos administrativa con incidencia disciplinaria N°10**

**Fuente de Criterio:** Ley 1474 de 2011; Acuerdo 018 de 2019 (manual de contratación); ley 734 de 2002.

**Criterio:** Art 83 de la ley 1474 de 2011. Art 71 del Acuerdo 018 de 2019 (Manual de contratación); Núm. 1° del artículo 34 de la ley 734 de 2002, ley 1952 de 2019

**Condición:** En la revisión de los informes de supervisión de la vigencia fiscal 2021 en la ESE de Buenavista, se pudo observar que son informes mecanizados, carentes de tecnicismo legal que, no permiten mostrar el seguimiento constante a las actividades ejecutadas, se limitan a transcribir las obligaciones del contratista establecidas en las cláusulas del contrato, las elabora en un primer informe y las repite en los demás, indicando que el contratista si cumplió con ellas, sin que en el expediente se aprecien las evidencias que demuestren la efectividad tanto en los avances como en el cumplimiento total del objeto contractual, atendiendo los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la forma como lo señala el inciso 2 del art 83 de la ley 1474 de 2011.

**Causa:** Fallas en la elaboración de estudios previos al no describir las características de los bienes y/o servicios en las especificaciones técnicas.

**Efecto:** Inefectividad en el control ejercido por los supervisores

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito, así lo ha definido la Guía de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente. Cada entidad debe diseñar el modelo o forma que utilizará para evidenciar los aspectos relevantes de la ejecución del contrato. La E.S.E. Santa Lucía usa dos (2) modelos o preformas, en la que esboza de manera general los aspectos contractuales. Teniendo en cuenta que la supervisión comprende 4 ejes principales: Administrativa, Técnica, Financiera y Legal o Jurídica, se tomará esta observación para modificar el formato, de manera que sea más específico y detallado.

Sin embargo, cabe aclarar que atendiendo el principio legal de que lo sustancial está por encima de lo procedimental, la E.S.E. viene cumpliendo oportunamente con dichos informes, en virtud del deber funcional que enviste al supervisor en su calidad de servidor público, denunciando posibles anomalías expresadas en los riesgos,



exigiendo la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato, de acuerdo a las normas técnicas obligatorias, certificando el cumplimiento a satisfacción de las labores ejecutadas o expresando el resultado si fuere negativo, en el caso que no haya sido ejecutada a cabalidad, informando de inmediato a la Entidad Estatal los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un posible incumplimiento

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La Contraloría General del Departamento de Sucre, no comparte los argumentos expuestos por la Entidad auditada, toda vez, que se está reflejando la existencia de riesgos en el proceso de contratación que bien no son advertidos por los funcionarios, por ejercer un seguimiento mecanizado a las actuaciones desplegadas por los contratistas, dejando de ver la realidad de lo que pueda llegar a suceder en la ejecución del objeto contractual. Si bien existen formatos diseñados estos no contemplan información básica que desarrolle los elementos estipulados en el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Por tanto, se mantiene la connotación administrativa con incidencia disciplinaria y se le estará corriendo traslado a la autoridad correspondiente para lo de su competencia y en lo administrativo debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos señalados en el artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de 2012.

### Sistema de Control Fiscal Interno

#### Hallazgo Administrativo No. 11

**Fuente de criterio:** Constitución Política de Colombia de 1991, ley 1437 de 2011

**Criterio:** Art. 209 de la Carta Magna, numeral 7 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011; art. 34 de la Ley 734 de 2002

**Condición:** Debilidades en el Sistema de Control Fiscal Interno, toda vez que en evaluación de las vigencias 2020 y 2021 se encontraron deficiencias en los procesos financieros como falta de aplicación correcta del manual de políticas contables, falta de conciliación entre las áreas que intervienen en el proceso contable, así mismo en el proceso de contratación, los estudios previos, y demás actuaciones administrativas que hacen parte del proceso contractual, no reflejan revisiones con respecto a los estructuradores Técnicos y Jurídicos en Coordinación con el Estructurador Administrativo o quien tiene delegada las funciones de la elaboración de los mismos, dependiendo de la dimensión y alcance de los elementos, servicio y objetos que requiere satisfacer la necesidad de la entidad, a fin de lograr establecer



responsabilidades y mayor efectividad en cuanto a la celebración de los procesos contractuales y en consecuencia con los fines esenciales del estado y principios de la función administrativa, lo cual conlleva a bajos niveles de gestión.

**Causa:** Deficiencia en la aplicación de controles efectivos para mitigar los riesgos en la empresa.

**Efecto:** Deficiente de Gestión Administrativa.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La observación se acepta parcialmente, debido que la E.S.E, aplica las políticas contables según lo establecido por la norma, están de acuerdo en que existen se debe mejorar las conciliaciones entre las áreas que intervienen en el proceso contable, en cuanto a los procesos de contratación y estudios previos se han hecho ajustes a partir de la vigencia 2021 y se ha reforzado en la vigencia 2022, como también se tendrá en cuenta las sugerencias dadas por la auditoría.

Agradecemos las observaciones hechas durante el proceso de auditoría, dentro de la misión institucional de la Contraloría de dirigir y orientar todas y cada una de las actividades que se deriven de la Gestión Fiscal, así como la instrucción y recomendaciones cuando sea necesario, a fin de obtener procesos contractuales ajustados a la ley, bajo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Anexo 1 Relación de procesos.

Anexo 2 Conciliaciones de cartera con EPS.

## CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que las falencias detectadas en los procesos evaluados en la ESE de las vigencias 2020 y 2021, estos afectan la gestión llevada a cabo por el control interno de la empresa, sin desmeritar las acciones adelantadas por esta área, se deben tener en cuenta los riesgos detectados en la presente auditoría para establecer controles y mitigar los riesgos, la observación se mantiene, se configura como hallazgo en informe final, y debe ser incluida en plan de mejoramiento para su seguimiento.